



UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER  
Escuela de Posgrado

Tesis

INFLUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA  
ESCENA DEL CRIMEN Y SU APLICACIÓN POR LOS  
PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN EL  
NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA JURISDICCIÓN  
DEL CERCADO DEL LIMA, 2015

Para optar al grado académico de:

MAGISTER EN DERECHO PENAL

Presentada por:

JUSCAMAITA LÓPEZ, Juan

Lima- Perú

2018

Tesis

INFLUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA  
ESCENA DEL CRIMEN Y SU APLICACIÓN POR LOS  
PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN EL  
NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA JURISDICCIÓN  
DEL CERCADO DEL LIMA, 2015

**Línea de Investigación:**

DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD

Asesor:

DR. JULIO ALONSO FOX CORTEZ

## **DEDICATORIA**

Agradezco primeramente a Dios, por permitirme llegar en este momento tan especial en mi vida profesional, por los triunfos y los momentos más difíciles que me ha enseñado a valorar cada día más, darme la fuerza necesaria para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se me presentaron a lo largo de mis estudios y la Maestría, indicando como encarar las adversidades sin claudicar en los intentos en el empeño y la perseverancia para alcanzar con éxito este trabajo y haberme dado la vida para lograr los objetivos y mis metas propuestas.

Este gran esfuerzo de trabajo de investigación realizado, deseo dedicar con el más sincero reconocimiento a todos los que de alguna manera permitieron con su ayuda al logro de tan anhelado triunfo, especialmente a mis padres Mario y Adela, quienes, con su sabio consejo, me permitieron lograr superarme en mi vida personal

A mi esposa por su apoyo y ánimo que me brinda día a día para alcanzar nuevas metas para un futuro mejor.

A mis hijos por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme día a día y poder enfrentarme a las adversidades.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a la prestigiosa Universidad Norbert Wiener por permitir no solo alcanzar el título de Maestría en Derecho Penal, sino también por darnos la oportunidad de realizar la tesis, de influencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015. Como justo reconocimiento quiero expresar sin duda alguna, el agradecimiento a todos los docentes que intervinieron en enriquecer el conocimiento adquirido en cada uno de los programas con sus sabios conocimientos, experiencia y con mucha paciencia pudo guiarme en la elaboración de mi tesis de maestría, para obtener un buen resultado de trabajo de investigación.

No puedo dejar de mencionar a aquellas personas que día a día nos dan el aliento y apoyo incondicional, como son mis padres, hermanos e hijos, y en especial a mí amada esposa Yemira Casafranca Loayza, quien con su paciencia y tolerancia contribuyo en mi desempeño a realizar el trabajo de mi tesis.

Debo de agradecer al personal perito de criminalística de la Policía Nacional del Perú, quienes me brindaron información para la toma de muestras, que sin su ayuda las probabilidades de tener un buen resultado no serían posibles.

Gracias a todos.

## INDICE

RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	xii

### CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática.....	13
1.2 Identificación y formulación del problema.....	14
1.3 Objetivos de la investigación.....	15
1.4 Justificación de la investigación.....	16
1.5 Delimitación de la Investigación.....	17
1.6 Limitaciones de la investigación.....	19

### CAPÍTULO II: EL MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.....	20
2.2 Bases Teóricas.....	26
2.2.1 Variable independiente.....	<b>26</b>
2.2.2 Variable dependiente.....	46
2.3 Formulación de Hipótesis.....	57
2.4 Matriz de Operacionalización de Variables.....	59
2.5 Definición de términos básicos.....	61

### CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1	Tipo de investigación .....	69
3.2	Diseño y Método de la Investigación .....	69
3.4	Población y Muestra .....	70
3.4.1	Población de investigación .....	71
3.5	Procesamiento de datos .....	71

### CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1	Resultado del procesamiento de datos.....	80
-----	---	----

### CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Conclusiones .....	94
5.2	Recomendaciones .....	95
	Referencias bibliográficas.....	98

### ANEXOS

Anexo N° 1:	Matriz de consistencia .....	103
Anexo N° 2:	Carta de solicitud .....	104
Anexo N° 3:	Matriz del instrumento para la recolección de datos.....	106
Anexo N° 4:	Constancia de validación de expertos .....	108
Anexo N° 5:	INSTRUMENTO APLICADO A PERSONAL PERITO CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.....	113
Anexo N° 7:	Solicitud de Consentimiento .....	117

## RESUMEN

La presente Investigación tiene como objetivo principal, determinar si la Investigación forense en la escena del crimen influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el nuevo Código Procesal Penal en la jurisdicción del Cercado de Lima, 2015.

El tipo de investigación es básico y el diseño es descriptivo con método correlacional. La población es de 30 peritos de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, considerándose una muestra no probabilística de tipo censal, intencionado donde el investigador eligió premeditadamente los puntos de muestreo.

La confiabilidad de los instrumentos para la variable independiente arrojó un coeficiente de Alfa de Cronbach de 0.882 y para la variable dependiente 0.883 lo que determina que el instrumento de medición es de consistencia interna con tendencia alta.

De acuerdo a la prueba de hipótesis, el coeficiente de correlación Tau b de Kendall ( $T_b = 0.956$ ) indica que existe una relación significativa entre las variables de la investigación.

Asimismo, es importante precisar conforme a los resultados obtenidos, que tanto los factores humanos como tecnológicos, representados estos últimos por equipos forenses de última generación, facilitan la labor del perito Criminalística de la Policía Nacional del Perú del Cercado de Lima, en su trabajo de apoyo a la labor de Investigación criminal en la escena del crimen de manera oportuna y eficiente.

PALABRAS CLAVE: Escena del Crimen, Criminalística, Peritos

## ABSTRACT

The main objective of the present investigation is to determine if the forensic investigation at the crime scene influences the application by the experts of the national police of Peru according to the new criminal procedure code in the jurisdiction of the Lima fencing, 2015.

The type of research is basic and the design is descriptive with correlational method. The population is 30 criminalistics experts of the national police, considering a non-probabilistic sample of census type, intentional where the researcher deliberately chose the sampling points.

The reliability of the instruments for the independent variable showed a coefficient of Cronbach's alpha of 0.882 and for the dependent variable 0.883, which determined that the measuring instrument was of internal consistency with a high tendency.

According to the hypothesis test, the correlation coefficient Tau b of Kendall ( $T_b = 0.956$ ) indicates that there is a significant relationship between the variables of the investigation.

Likewise, it is important to specify, in accordance with the results obtained, that both human and technological factors, represented by the latest generation of forensic equipment, facilitate the work of the crime expert of the National Police of the Cercado de Lima, in their work to support the work of criminal investigation in the crime scene in a timely and efficient manner.

**KEYWORDS:** Crime Scene, Evidence, Experts



## INTRODUCCIÓN

En nuestro país se busca demostrar la trascendencia que tiene la primera fase de la Investigación Forense, el estudio de la Escena del Crimen, así como también proponer una solución a la problemática de aquellas situaciones en la Investigación Forense en la Escena del Crimen desde la óptica del Perito Criminalística de la Policía Nacional del Perú, que se encuentra invalidada por el tratamiento inadecuado de los indicios y hechos que se evidencian y perciben en el lugar de los hechos insitu.

La legislación que rige en el nuevo Código Procesal Penal y el ordenamiento jurídico nacional se da en la doctrina, jurisprudencias, se da bajo todo el marco legal en un Estado de Derecho como en el Perú, si vemos la Investigación del Delito y verificar la verdad de los hechos en la escena del crimen de manera técnico, especializado y científica, lo que implica la participación decisiva, imprescindible y eficiente de los Peritos Criminalísticas de la Policía Nacional Del Perú, que deben observar los parámetros con más veracidad en el contexto del nuevo Código Procesal Penal.

Conforme la ciencia ha ido evolucionando, se ha dejado atrás el empirismo siendo sustituido por una disciplina denominada Criminalística, por el sabio austriaco HANS CROSS, denominado el padre de la Criminalística, quien a partir de esta doctrina en la actualidad el Perito Criminalística de la Policía Nacional del Perú han adecuado su operatoria y accionar policial contra los hechos ilícitos cometidos, afín de contrarrestar la delincuencia en toda su magnitud formas y modalidades.

La definición moderna entiende a la escena del crimen desde el punto de vista del perito encargado de la Investigación Forense, permite tener en cuenta dentro de la Escena del Crimen, no sólo al lugar del hallazgo de un cadáver, sino también las zonas colindantes de interés criminalística, para que sea posible captar la mayor cantidad de indicios y elementos claves, que permita iniciar una buena investigación, induciendo al Investigador a que alcance sus conclusiones satisfactorias.

Con la Investigación forense en la Escena Del Crimen, se pretende demostrar en la presente Investigación, las falencias y las causas principales de los factores humanos, tecnológicos y ambientales, a efectos de coadyuvar a resolver los conflictos que se suscitan en materia criminal.

El análisis general del nuevo enfoque del Código Procesal Penal, se hace una serie de recomendaciones relaciones a los temas específicos como es la formación y capacitación profesional al personal Peritos Criminalística de la Policía Nacional del Perú, con curso de especialización en el exterior; así como la adquisición equipos modernos afín de realizar una adecuada investigación forense en la escena del crimen.

En el Capítulo I: Planteamiento del Problema, se da a conocer la descripción de la realidad problemática, al igual que la identificación, formulación del problema, objetivos, justificación y limitaciones de la presente Investigación.

En el Capítulo II: Marco Teórico, se presentan los antecedentes del tema de Investigación (Nacionales e Internacionales). De igual manera se presentan la

formulación de hipótesis, la operacionalización de variables y la definición de términos básicos.

En el Capítulo III: Metodología, donde se explican los diferentes conceptos y sus características, el método de análisis de la información, tipo y nivel de Investigación, datos de población y muestra y la manera como serán procesados los datos, que dentro de esta Investigación se hará de forma correlacional. Además, se presentan las técnicas e instrumentos empleados para la recolección, procesamiento, análisis y validación de la información obtenida.

Capítulo IV: Presentación y Análisis de Resultados, donde se presentan los resultados del procesamiento de los datos recolectados mediante los diferentes instrumentos, los cuales permiten la prueba de la hipótesis y se presenta la discusión de los resultados obtenidos vistos desde el marco teórico y la fundamentación del proyecto y los investigadores.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, se presentan los hallazgos de mayor relevancia y las diferentes recomendaciones a seguir para generar un mejoramiento en la calidad del proceso de una Investigación forense en la Escena Del Crimen.

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, **Juan Juscamaita López**, identificado con DNI N° 28272835, declaro que la presente Tesis titulada: INFLUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU APLICACIÓN POR LOS PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA JURISDICCION DEL CERCADO DEL LIMA, 2015 ha sido desarrollada con base a una investigación de campo, respetando los derechos intelectuales de terceros, precisando la bibliografía mediante referencias bibliográficas incorporadas al final del trabajo. En consecuencia, los datos, y el contenido, para los efectos legales y académicos que se desprenden de la Tesis son y serán de nuestra entera responsabilidad.



**JUAN JUSCAMAITA LÓPEZ**  
**DNIN°28272835**

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

En nuestro país se ha dado una suerte de un incremento paulatino y significativo en los Delitos y acciones de maniobra delincencial en Delitos simples y comunes, pues también es necesario que se necesite de la tecnología moderna, buscando cada vez mucho más eficiente la actividad Técnica Y Científica con el único fin de recolectar las evidencias físicas y los elementos materiales probatorios que no lleve a conocer, comprender y entender los hechos delictivo. La finalidad de la Investigación Forense en la Escena Del Crimen es verificar la ocurrencia del hecho, que se enmarque en el Código Penal

Antes de la vigencia del Nuevo Código Procesal Penal, el nuevo Código Penal regía un sistema castigador Inquisitivo de (1924), luego con el de (1993) pues bajo estos parámetros la Investigación forense se sustentaba básica y sencillamente en el trabajo que realizaba la Policía Nacional a través de los Policías Investigadores mediante el Método General de la Investigación Policial, el cual constaba de un conjunto de actividades y que empleaba el investigador policial, para el esclarecimiento de un hecho delictuoso se da a través de la obtención de todos y hechos perceptibles los hechos y los que se presentaba como medios de prueba, que se le consideraba como esencial la declaración y hechos de los imputados, de la víctima y los testigos.

Según el Nuevo Código Procesal Penal (NCP), hoy en día el perito criminalística de la Policía Nacional del Perú, es la encargada de realizar el peritaje criminalística de carácter científico en la escena del crimen, con la anuencia y dirección del representante del Ministerio Público.

Los factores humanos especializados y aquellos tecnológicos representados por equipos de laboratorio y respectivos Insumos Químicos, los cuales, en estos últimos años, no han sido desarrollados en forma considerable por las Ciencias Forenses, porque todo ello tiene una gran influencia durante el procedimiento de la Investigación Forense en la Escena Del Crimen, y por lo tanto en la labor del Perito Criminalística de la Policía Nacional Del Perú, durante el trabajo de Investigación. Estos dos factores se constituyen en principios procedimentales fundamentales que se deben tener en cuenta durante la Investigación Forense en la Escena Del Crimen.

## **1.2 Identificación Y Formulación Del Problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿En qué medida La Investigación Forense en la Escena Del Crimen influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional Del Perú según el Nuevo Código Procesal penal en la jurisdicción del cercado de lima, 2015?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

1. ¿En qué medida el Factor Humano De Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional Del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015?

2. ¿En qué medida el Factor Tecnológico De Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015?
3. ¿En qué medida el Factor Ambiental De Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional Del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015?

### **1.3 Objetivos De La Investigación**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar si la investigación forense en la escena del crimen influye en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción del cercado de lima, 2015.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

1. Establecer el Factor Humano De Criminalística influye en la aplicación por los peritos de La Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015.
2. Determinar el Factor Tecnológico De Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015.
3. Determinar el Factor Ambiental De Criminalística influye en la aplicación por los peritos de La Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015.

#### **1.4 Justificación De La Investigación**

La fase principal de la Investigación forense en la Escena Del Crimen es muy importante, en su fase primigenia del proceso penal, si es llevado de la manera adecuada, eficaz y eficiente lo cual aportará a la culminación idónea de la Investigación forense, para cumplir y demostrar científicamente el delito e identificar plenamente al criminal, de esa manera evitar los cuestionamientos de las pericias técnicas y científicas de las diferentes ramas de la pericia Criminalística, así también evitar los cuestionamientos jurídicos en el Proceso Penal; es aquí que permanece la importancia de optimizar los factores de recursos humanos, tecnológicos y ambientales de la Criminalística, que intervienen en el lugar de la Escena Del Crimen en la diligencias preliminares.

El presente trabajo busca optimizar y capacitar al personal PNP de perito Criminalística, así como de implementar con equipos tecnológicos científicos de nueva generación, para elevar la eficacia de la Criminalística, en apoyo a la administración de justicia.

Del párrafo anterior descrito se justifica el estudio de la problemática planteada, teniendo en cuenta el desarrollo de la investigación forense por el binomio, Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú cuya labor se encuentra consagrada en nuestra constitución política y demás leyes, siendo factor primigenia en la importancia de la investigación forense en la escena del crimen, lo que debe conllevar a realizar el trabajo en equipo el factor humano, tecnología y ambiental criminalística. Se debe



tener en consideración que en la actualidad se ha reformado el modelo inquisitivo del código penal, por un modelo acusatorio, garantista y adversario promulgado por el Decreto Legislativo N° 957, en la cual refiere que se realice las pruebas técnico científicas proporcionadas por la criminalística en la escena del crimen.

## 1.5 Delimitación De La Investigación

### a. Delimitación Espacial

El presente estudio se llevó acabo en el escenario del personal Perito de Criminalística de la Policía Nacional del Perú del cercado de Lima

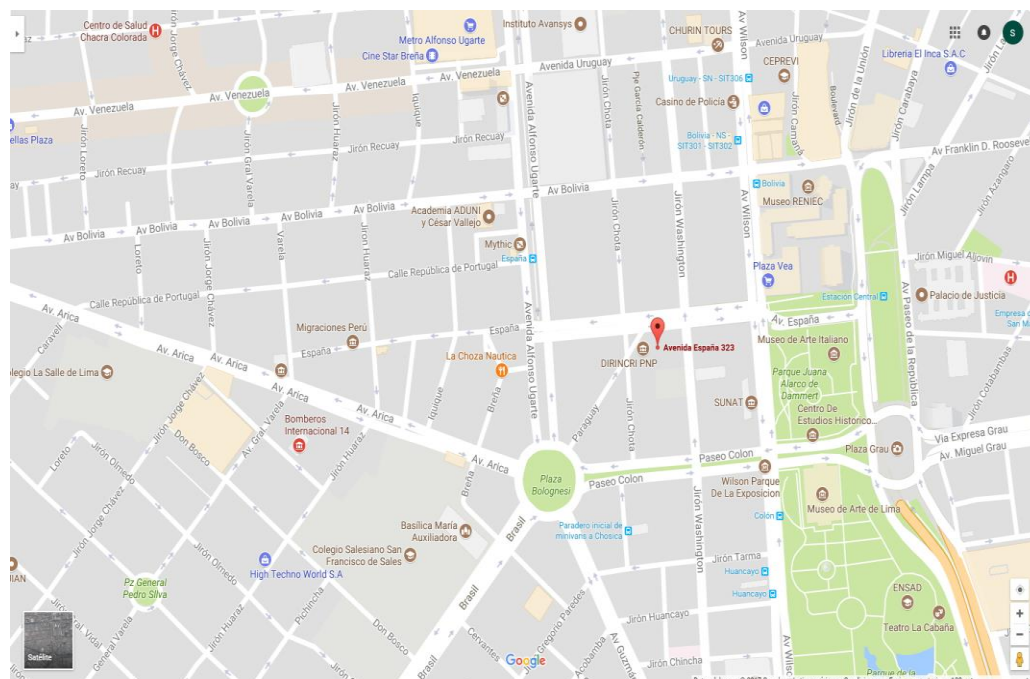


Figura N° 1.- Mapa espacial de la DIRCRI del cercado de Lima  
Fuente: Google map



Figura N° 1.- Frontis de la DIRCRI-PNP- cercado de Lima  
Av. España N° 323 – cercado de Lima

### **b. Delimitación Temporal**

El trabajo de Investigación se desarrolló a partir del año 2015, de acuerdo a los objetivos que se persiguen y reúne las características de la coyuntura de la Investigación Forense desde el punto de vista técnico, científico, es decir con las últimas metodologías Criminalísticas, las cuales se sustentan con el trabajo en equipo.

### **c. Delimitación Teórica**

Las nuevas corrientes filosóficas que irrumpen en nuestros días, han traído vientos de fronda en el mundo científico en general y novedades harto importantes en el ámbito de las ciencias sociales. En nuestra disciplina, la Criminología, Direcciones Filosóficas

de reconocida significación han abierto brechas profundas en su estudio. La fenomenología en lo que a su objeto y método se refiere y el existencialismo a lo que al meollo de su tratativa hace, lograron por cauces profundos, enriquecer superlativamente el panorama de sus Investigaciones.

## **1.6 Limitaciones De La Investigación**

Falta de autorización de los Jefes de la Policía Nacional del Perú de la oficina de Investigación Criminal.

Una de las limitaciones dentro de la investigación era, no poder acceder a la información con el personal perito Criminalística por factor tiempo y celo en el ejercicio de su función.

Otro de los aspectos que se presenta es la falta de apoyo institucional en el tiempo y en lo económico, además de la poca importancia que les dan a los datos obtenidos de dicha investigación. La ejecución de la Investigación fue desarrollada en el año 2015.

## **CAPÍTULO II: EL MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes De La Investigación**

Se han encontrado diferentes proyectos e Investigaciones las cuales están relacionadas con el objeto de estudio del presente trabajo, se relacionan directa o indirectamente tanto con el problema de Investigación como con los objetivos que se pretenden alcanzar. Dentro de estos antecedentes, se citan los siguientes:

#### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

(Macias, 2012) , quien realizo la “Investigación Criminológica de los accidentes de tráfico en la ciudad de Sevilla” Se trata de un estudio epidemiológico para conocer las circunstancias en las que se producen los accidentes de tráfico en el entorno urbano, analizando 6,798 accidentes de tráfico de Sevilla durante el periodo 2,008 y 2,009, analizando sus distintas variables intervinientes en el mismo para poder caracterizar los factores que intervienen y la capacidad que tenemos para modificarlas. Un análisis en este ámbito nos permite el conocimiento de la realidad que influyen en los accidentes de tráfico, por lo que creemos como prioritario la realización un Plan Integral de Seguridad Vial, del que carece actualmente Sevilla, en el que se han de incluir aspectos relacionados con la conducta de los usuarios, las características de los vehículos, la mejora de la red vial y gestión del tráfico, la seguridad en el transporte de mercancías y viajeros y la asistencia a las víctimas.

Para finalizar, en su trabajo (Burgos A. , 2012) en su “investigación La Escena Y El Escenario Del Crimen”, inicia exponiendo la confusión que tienden a difundir los

medios de prensa en cuanto a los términos escena y escenario del crimen. Generalmente se hace referencia a la escena del crimen cuando lo correcto es escenario. El Dr. Burgos realiza un análisis exhaustivo del concepto y relevancia de estos términos tomando en cuenta que la verdadera importancia radica en que de ello depende la obtención de un resultado positivo o negativo de la investigación en el esclarecimiento de cada caso en concreto. El autor explica, partiendo del punto de vista de la criminalística, la cual considera el sitio del suceso como un todo, la importancia y estructura del Departamento de Ciencias Forenses de Costa Rica, el cual conformado por ocho secciones diferentes contiene las disciplinas que componen la criminalística y de esta forma los elementos necesarios para dar un tratamiento adecuado a los sitios en donde se desarrollan los crímenes.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Según el estudio de Investigación realizada por (Aruquipa, 2016) Mediante el presente trabajo titulado "INVESTIGACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN POR LOS PERITOS Y SU RELACIÓN CON LA RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DE ACUERDO AL CÓDIGO PROCESAL PENAL", damos cuenta sobre la eficiencia de la Investigación en la Escena Del Crimen y mediante el manejo de los principios científicos garantiza la recolección de la prueba. La Investigación es de carácter explicativo y el diseño empleado es el NO EXPERIMENTAL Y CORRELACIONAL, como la estrategia para determinar el grado de relación entre las variables, identificando los factores y las características. El estudio permite inferir que en el desarrollo de los procedimientos existen limitaciones que conllevan al no cumplimiento con los procedimientos criminalísticos. Esto tiene

consecuencias jurídicas, porque la prueba pericial no tendrá efectos positivos en la valoración por el juzgador.

Mediante el estudio realizado por (Huayta, 2012) El presente trabajo titulado “Investigación Criminalística Para El Esclarecimiento del Hecho Punible y su Contribución a La Administración de Justicia De Acuerdo al Código Procesal Penal”. Se realiza para determinar nuestros objetivos específicos los cuales son: El nivel de eficacia, calidad y actividad técnica y científica de la investigación criminalística a fin de contribuir a la Administración de Justicia en la ciudad de Puno, tomando como referencia el año 2010 y 2011, para ello se emplea el método de investigación explicativo y el diseño empleado es el no experimental y correlacional, como la estrategia para determinar el grado de relación entre las variables, identificando los factores y las características. Para determinar nuestros objetivos específicos, el nivel de eficacia, calidad y actividad Técnica Y Científica De La Investigación Criminalística. Este estudio permite inferir que durante el desarrollo de la investigación, la información recolectada ha permitido visualizar la diversidad de expresiones de los sujetos de la muestra (Magistrados, Abogados, Policías y Litigantes), demostrando el resultado del nivel de eficacia, calidad y actividad técnica y científica de la Investigación Criminalística es regular en un 67 % con tendencia a deficiente con ausencia de la alternativa muy bueno, esto tiene consecuencias Jurídicas muy graves no permitiendo esclarecer el hecho punible para determinar la culpabilidad o inocencia de un sujeto determinado, porque la Investigación criminalística no tendrá efectos positivos en la valoración induciendo a cometer errores al juzgador (Magistrados). No existe crimen

perfecto si no una mala investigación. Palabras Claves: Contribución, culpabilidad, Crimen, Eficacia, Investigación, Inocencia, Justicia, Punible.

### **2.1.3 Antecedente Local**

De acuerdo (Garay, 2015) en su tesis de “Problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la Escuela de Investigación Criminalística de la PNP” La Policía Nacional del Perú cuenta con ocho especialidades funcionales; entre ellas, la Investigación forense. La Institución cuenta con una Escuela de Investigación forense, donde se programan cursos de capacitación y especialización cada año, con la finalidad de perfeccionar al policía en esta especialidad.

La presente tesis ha tenido como objetivo principal, identificar y describir los problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en investigación criminal, en la Escuela de Investigación Criminal de la Policía nacional, puesto que, la población percibe que, el índice delincencial se incrementa, la acción de la justicia no es eficiente por múltiples factores siendo uno de ellos, la investigación que se practica a nivel policial. Ante ello, nos planteamos la siguiente realidad problemática:

Seguidamente (Arroyo, Eginardo, & Marcos, 2015) en su investigación del “Modelo de sistematización estructural y presupuestal de la dirección ejecutiva de criminalística” en pleno siglo XXI no es posible investigar los delitos con los métodos propios del sistema procesal inquisitivo, es decir con pruebas declarativas como la confesión y la

declaración de testigo, porque con ellas no se alcanza un conocimiento objetivo. El auxilio del conocimiento especializado que proporciona la criminalística es imprescindible en la Investigación del Delito, cuya importancia radica en la contribución al esclarecimiento de la verdad objetiva ya que analiza indicios que se convertirán en evidencias mediante un tratamiento técnico especializado y luego éstas serán incorporadas como pruebas irrefutables al proceso Judicial, donde obtendrán firmeza y contribuirán a la decisión correcta del Juzgador en pro de una correcta administración de Justicia. Es así que la presente investigación se orienta al diseño de un modelo de sistematización estructural y presupuestal para la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú (DIRCRI), con la finalidad de impedir que la delincuencia escape de la acción de la Justicia por ineficiencias que atentan contra la seguridad jurídica, puesto que desde un tiempo atrás el país viene experimentando un incremento alarmante del índice de Criminalidad, acentuándose la pérdida de Vidas Humanas. En tal sentido, la Investigación en su carácter básico y aplicado, de diseño transversal y ex post facto, a partir de la información recabada de la muestra de los operadores de Justicia tales como los comisarios e Investigadores Criminales de la Policía, Fiscales Y Jueces Penales de Lima Metropolitana, así como los propios peritos de la Dirección Ejecutiva de Criminalística, ha identificado los factores que están incidiendo efectivamente en la impunidad Judicial, como son una estructura orgánica policial desfasada que dificulta la gestión Criminalística, severas restricciones Logísticas, dualidad de funciones, improductividad del potencial humano, ausencia de estándares de calidad y la desarticulación interinstitucional entre los operadores de



Justicia. De tal modo, la identificación de los citados factores que vienen limitando la función Criminalística permitirá diseñar un modelo de sistematización estructural y presupuestal que efectivizará los procesos judiciales y erradicará la impunidad delincencial que está afectando el prestigio de la institución policial, de las fiscalías y órganos Judiciales, al tiempo que aumenta en la opinión pública la sensación de inseguridad ciudadana y la percepción de corrupción en circunstancias de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

De acuerdo a la Investigación realizada por (Nalvarte, 2017) “Titulada Aplicación De Técnicas En El Estudio Sistemático De Indicios Biológicos Recogidos En La Escena Del Crimen”, tiene como objetivo determinar la influencia que la aplicación de estas técnicas ejerce en las decisiones Judiciales de los Jueces y Fiscales Penales de Lima y Callao. Para alcanzar dicho objetivo, se utilizó el método deductivo, inductivo y descriptivo y un diseño no experimental, asimismo se aplicó la encuesta a una población constituida por 620 Jueces y Fiscales Penales, al calcular el tamaño de la muestra se trabajó finalmente con 237 Jueces y Fiscales penales de Lima y Callao. En cuanto al instrumento de recolección de datos se usó una encuesta con 13 ítems de tipo cerrado, los mismos que se plasmaron en cuadros donde se calculó las frecuencias y porcentajes, complementándose con el análisis e interpretación de los resultados, lo que permitió contrastar las hipótesis planteadas. Finalmente se concluyó y recomendó en estrecha relación con los problemas, objetivos e hipótesis planteados.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Variable Independiente**

#### **2.2.1.1 LA INVESTIGACION FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN**

#### **2.2.1.2 La Criminalística como Ciencia**

Existen disímiles denominaciones y diversos conceptos acerca de la criminalística, según las escuelas que se les atribuye; conceptos teóricos doctrinarios referentes a esta ciencia.

La Criminalística es la ciencia que estudia los indicios dejados en el lugar del Delito, gracias a los cuales se puede establecer, en los casos más favorables, la identidad del Criminal y las circunstancias que concurrieron en el hecho delictivo; afirma (Gisbert, 1992, pág. 975)

La Criminalística analiza Indicios y Evidencias, es decir, todos los objetos relacionados con la escena del crimen con el fin de identificar quién es la víctima y el victimario; (Aguilar, 2005, pág. 181).

Al igual julio nieto lo define como aquella disciplina encaminada a la determinación de la existencia de un hecho criminal, a la recogida de pruebas e Indicios y a la identificación de los autores mediante (Nieto , 1998, pág. 17)

**Hans gros.** - La Criminalística como el arte de la Instrucción Judicial en el estudio del hombre criminal y los métodos científicos de descubrir las pruebas.

**Alberto Hellwing** Sostiene que “En su conjunto es la enciclopedia del Peritaje”

**Edmond Locard.** - La conceptualiza como “La Investigación de la Prueba del Delito, mediante el establecimiento de las pruebas indiciarias y la agrupación de las nociones en un cuerpo de doctrina”

**Hawsserer.** - La define como “El conjunto de conocimientos sobre las cosas que tienen vinculación con el delito, o que puedan encontrarse en conexión con el mismo, o que resulten útiles para su descubrimiento”

**Ladislao Thor.** - Afirma que “La Criminalística es la Ciencia Auxiliar del Derecho Penal, que se ocupa de los métodos y modos prácticos de dilucidar circunstancias de la perpetración de los delitos e individualizar a los culpables”

**Del Picchia Filho.** - Indica que la Criminalística es “El conjunto de conocimientos Técnico-Científicos aplicados a la Función Judicial De La Investigación Criminal y, del estudio de la prueba indiciaria constituida por los vestigios materiales de la naturaleza no biológica”

Finalmente, acorde con los adelantos del saber humano definiremos a la criminalística como: “La Disciplina Técnica Científica, Jurídica y metodológicamente que integre diferentes áreas del saber científico aplicables a la Investigación del delito, afín de establecer por el estudio y/o análisis de los indicios o evidencias el móvil, las pruebas, las circunstancias y los medios empleados para su ejecución, así como la identificación del autor o autores”.

Las diferentes definiciones de criminalística, tienden a resumir la necesidad de establecer dentro del proceso investigatorio, una correlación entre la identificación del

autor o autores de un hecho delictuoso y la producción de la prueba de culpabilidad, buscando la verdad como único sustento de la utilización de las ciencias Auxiliares Del Derecho Penal; es decir su esencia es descubrir y comprobar todos los aspectos relacionados con un delito: es decir el cómo, donde, cuando, quien y con que del delito.

La criminalística se interesa por la Protección y fijación del sitio del suceso y del cuerpo del delito, revelación y examen de huellas e indicios, identificación de personas y objetos, reconstrucción de escenas, peritajes Dactiloscópicos y Balísticos, estudia la personalidad, costumbres y modo de operar de los delincuentes, (Cuba, 2008, pág. 35)

La Criminalística no es sólo un conjunto de conocimientos sobre la Investigación del delito; sino un sistema de formulaciones y procedimientos que permiten interactuar en la realidad social para cambiarla, transformarla y perfeccionarla, lo que significa que investiga el delito, aporta los elementos probatorios para que el delito no quede impune y a su vez pronostica y previene las acciones delictivas entre otras tareas. Se puede aseverar que la Criminalística, es una ciencia que se encuentra dentro del sistema de las ciencias jurídicas, ya que investiga hechos ya sean delictivos o accidentales, aporta pruebas dentro de la actividad procesal no sólo en la penal, y aunque no se fundamenta en normas Jurídicas, su actividad de descubrimiento e investigación lleva Imbíbida, la solución Jurídica para categorizar el hecho, el accidente o asunto investigado. (Fernández , 1991, pág. 32).

La Criminalística como: La ciencia que sobre la base de Las Leyes de las Ciencias Técnicas y/o Naturales y del surgimiento de las pruebas, elabora los medios y métodos técnicos y también los procedimientos tácticos para el descubrimiento, recolección, investigación y valoración de las pruebas que. Se utilizan en el marco de la Ley Procesal Penal, para el descubrimiento, investigación y prevención de los delitos. Se infiere de esta definición que estamos ante una ciencia del derecho propiamente dicha, pero en nuestro criterio no sólo en el marco del Procedimiento Penal sino también en lo Civil. No considerarla dentro del sistema de las ciencias jurídicas, significaría privarla del control Jurídico, como expresara el Criminalista ruso Vasiliev, no es posible separar los métodos tácticos de realización de las acciones de instrucción y operativas de la aplicación de los medios en el procedimiento penal a seguir en la Investigación del delito. (Hernandez, 1988, pág. 128)

Según (López & Gomez, 2000, pág. 55) "La Investigación forense es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo"

### **2.2.1.3 Importancia De La Criminalística Forense**

Su importancia radica en que la criminalística le confiere el criterio técnico científico a la investigación criminal en búsqueda de la verdad concreta.

La criminalística es una ciencia penal auxiliara que mediante la aplicación de sus conocimientos metodología y tecnología al estudio de las evidencias materiales

descubre y verifica científicamente un hecho presuntamente delictuoso y al o a los presuntos autores, aportando las pruebas a los organismos que procuran y administran justicia. (Montiel J. , 1984, pág. 148).

**Hans Gross** indicaba que era una disciplina jurídico auxilias. (Guzman, 1997, pág. 121)

Lo cierto que se trata de una disciplina que ayuda al esclarecimiento de los hechos al juez y que genera impacto prácticamente en todos los elementos y partes del sistema penal. La criminalística ha sido definida como “La profesión y disciplina científica dirigida al reconocimiento, individualización y evaluación de la evidencia física, mediante la aplicación de las ciencias naturales, en cuestiones legales” (Maza, 2000, pág. 5).

#### **2.2.1.4 La Criminalística y su Objeto de Estudio**

La Criminalística trabaja un hecho dado a la Investigación Forense, con el mero objetivo de revelar o evidenciar científicamente el delito y al infractor. Asume como finalidad el convertir los indicios, sospechas y evidencias colectadas o recaudadas y estudiadas, en pruebas, las llamadas pruebas periciales. Su finalidad se cumple con el concurso de las ciencias puras y aplicadas del orden de la matemática, física, química, biología, medicina, psicología, electrónica, etc. Su acción, se expresa en ciencia, arte y técnica en una Investigación Criminal que requiera del apoyo Criminalística. (Baratta, 2009, pág. 126)

La Criminalística, como se dijo, estudia, examina y analiza vestigios, indicios y evidencias (Aguilar, 2005) de toda índole y origen en y/o dejados por cualquier individuo u objeto; el objeto de su estudio, en consecuencia, se circunscribe a esta tarea.

Así, la labor del criminalista estaría abocada hacia (Desimoni, 1995, pág. 137)

- Una labor de recolección de indicios previa, a efectos de ubicar los datos que son menester para develar el enigma, la cual puede ser complementada con;
- Un trabajo de inteligencia tendiente a comprobar situaciones que el criminal en todos los casos—salvo el supuesto de flagrancia— procura ocultar para lograr su impunidad.

Siendo, asimismo, las tareas fundamentales de estudio de la Criminalística, (Rodríguez P. , 2006, pág. 57)

- Examinar el escenario en donde se han producido los hechos que se investigan.
- Examinar indicios y evidencias que tiendan a la identificación de personas y objetos vinculados con los hechos investigados.
- Examinar indicios y evidencias de interés forense.
- Examinar indicios y evidencias que no siendo de interés forense, necesiten ser explotados por los métodos y procedimientos de las áreas propias de la Criminalística.

- Identificar plenamente a los sujetos materia de Investigación Criminalística.

Para la mejor consecución de estas tareas, el Perito Forense deberá, consecuentemente, realizar (Rodríguez L. , 1981, pág. 70)

- La protección, conservación y fijación del lugar de los hechos.
- El levantamiento y embalaje del material sensible.
- El moldeo de huellas respectivo.
- Una Investigación dactiloscópica coherente en el lugar de los hechos.
- Un planteamiento metodológico Criminalística en relación con huellas de pisadas, Sangre, Semen, Pelos, Fibras, Hechos de Tránsito, Investigaciones documentales, Explosiones y Balística, etc.
- La determinación de los fines, organización y equipo del Laboratorio de Criminalística.

#### **2.2.1.5 Diferencia entre la Criminalística Forense y la Criminología**

De manera fácil y con un criterio de practicidad se puede captar la gran diferencia existente entre la Criminalística y la Criminología, así la primera se ocupa fundamentalmente del “como” y “quien” del delito; mientras que en la segunda profundiza más en su estudio y se plantea la interrogante del “por qué” del delito. En Criminalística siempre se estudiarán hechos concretos; se verificará científicamente el delito y el delincuente, se identificará alguna persona, objeto o materia, pero nunca se



estudiará ni opinará sobre móvil o conductas del sujeto activo, que es campo estrictamente de la Criminología. (Villavicencio, 2007, pág. 58)

#### **2.2.1.6 La Criminalística en la Investigación Forense**

La Criminalidad sigue a la civilización, como la sombra sigue al cuerpo; lo afirmó, en una oportunidad Enrico Ferri, estudioso de la Sociología Criminal. Ello, si bien aparece como un estigma, ha sido y será motivación permanente para el desarrollo de ciencias, como las ciencias penales, que son las disciplinas que se ocupan del delincuente, del delito, de la pena, del derecho penal y del derecho procesal penal, a fin de que el Estado ejerza una mejor administración de justicia en la evaluación y sanción de una conducta delictiva. (Galfione, 2010, pág. 285)

El Derecho Penal señala los hechos que constituyen delito y las penas o medidas de seguridad que lo ameritan. El Derecho Procesal Penal señala, según el modelo adoptado, la norma a seguir en la etapa Investigaría, orientada a establecer la verdad concreta del caso y en las de juzgamiento y sentencia, orientadas a la aplicación de la ley penal. La Criminología, estudiará los factores explicativo-causales de la conducta del hombre autor del delito, orientando así la represión y la prevención del mismo. (Clariá, 1996, pág. 120)

La Investigación Criminalística Forense, es decir, la Investigación del Delito y del delincuente, orienta su esfuerzo a establecer la verdad de los hechos y la responsabilidad de los mismos. En este esfuerzo converge el accionar Policial, Fiscal y Judicial, independientemente del modelo Procesal Penal Vigente. La operatoria de

la Investigación Criminal tiene su propia doctrina y metodología general, cuyo esquema comprende una fase preliminar, el planeamiento, la fase ejecutiva y el informe. En la fase preliminar, una vez conocido el hecho, "Notitia Criminis", y comprobado, se realizarán las diligencias preliminares básicamente en la escena. En el planeamiento, una vez identificado, delimitado y definido el problema, se formularán las hipótesis correspondientes sobre el hecho, la víctima y el autor; así mismo se planificarán las acciones y diligencias pertinentes. (Huaman, 2000, pág. 16)

En la fase ejecutiva se procederá al acopio de la información según es planificado para verificar las hipótesis, a su análisis y al recaudo de pruebas. Las conclusiones comprenderán las conclusiones menores y la conclusión general. El informe de la Investigación comprenderá lo actuado y concluido, estableciendo, si es el caso, con razonable certeza la comisión u omisión atribuible al autor (Acción); la adecuación de la conducta a una figura legal (Tipicidad); la manera en que la acción lesionó o puso en peligro un interés amparado por el derecho (Antijuridicidad); y, la naturaleza intencional o dolosa o quizás culposa por imprevisión culpable (culpabilidad) en la acción; asimismo, la capacidad biopsicológica del autor, para comprender la culpabilidad del acto y determinar su acción de acuerdo a ello (Imputabilidad) y la susceptibilidad de pena (Punibilidad); es decir, las características básicas del delito como Acción Típica, Ilícita Y Culpable.

#### **2.2.1.7 OBJETIVO Y FINALIDAD**

En este marco la Criminalística estudia un hecho sometido a Investigación Forense en la escena del crimen con el objetivo de descubrir o comprobar científicamente el delito

y al delincuente. Tiene como finalidad el convertir los indicios y evidencias colectadas y estudiadas, en pruebas, las llamadas pruebas periciales. Su objetivo y su finalidad se cumplen con el concurso de las ciencias puras y aplicadas orden de Las Matemáticas, Físico, Química, Biología, Medicina, Psicología, Electrónica, etc. Su acción, se expresa en ciencia, arte y técnica en una investigación forense que requiera del apoyo Criminalístico. (Arce, 2007, pág. 140)

### **2.2.1.8 PRINCIPIOS CRIMINALISTICOS**

Los principios criminalísticos son importantes en la doctrina Criminalística como basamento para su accionar: (Arburola A. , 2010, pág. 352)

- 1. Principio de Uso:** En los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, Químicos, Físicos O Biológicos.
- 2. Principio de Producción:** En la utilización de agentes mecánicos, Químicos, Físicos o Biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reestructuradores e identificadores.
- 3. Principio de Intercambio:** Al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos.
- 4. Principio de Correspondencia de Características:** Basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresos sus

características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de Elementos-Problema Y Elementos-Testigos.

5. **Principio De Reconstrucción De Hechos Y Fenómenos:** El estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado.
6. **Principio de Probabilidad:** La reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad. Pero nunca se podrá decir: "Esto sucedió exactamente así".
7. **Principio de Certeza:** Las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia.

#### **2.2.1.9 Rol de la Criminalística**

La Criminalística en la investigación forense cumple un papel muy importante y significativo rol de apoyo coparticipativo, al apoyar determinantemente a verificar, comprobar el hecho y recolectar indicios o evidencias en la escena del crimen durante la fase preliminar de la investigación criminal; al analizar lo acopiado y procesarlo

criminalísticamente convirtiendo los indicios o evidencias en las pruebas necesarias; en el recaudo de pruebas la fase eficaz de la Investigación Criminal, las pruebas tienen ser documentadas y testimoniales siendo así los materiales, las huella, útiles para la reconstrucción conceptual del hecho, la revisión de huellas y otros efectos materiales dejados en las personas, servirán para la mejor determinación del ilícito penal, contribuyendo así la Criminalística a conclusiones más sustentadas en la Investigación Criminal. (Hernandez C. , 2005, pág. 149)

#### **2.2.1.10 La investigación Forense en la Escena del Crimen.**

La investigación es “Un proceso constituido por diversas Etapas, Pasos o Fases, interconectadas de una manera lógica, secuencial y dinámica. Ello no implica que no sea posible regresar a una etapa previa o visualizar las etapas subsecuentes. (Hernández , 2003, pág. 16)

La escena del delito es el sitio donde se ha cometido un hecho que puede ser delito. Toda investigación forense tiene su punto de partida casi siempre en el lugar de los hechos, y muchas Criminalísticas ya han expresado:

“Que cuando no se recogen y estudian Los Indicios en el Escenario Del Crimen, toda investigación resulta más difícil. Por tal motivo, es imperativo proteger adecuadamente en primer término el lugar de los hechos, afín de que el personal del Ministerio Público, Peritos, y agente de la Policía, lo encuentren en forma primitiva como los dejo el o los autores” (Montiel J. , Criminalística, 1990, pág. 97)

Al respecto el padre de la criminalística, afirma que “Si la inspección (en la escena del delito) ha de ser útil, es imprescindible que todos los objetos importantes o no que

figuren en el lugar del crimen, permanezcan intactos, sin que por ninguna causa se les cambie de posición” (Gross, 1984, pág. 114)

La Escena del Crimen es el lugar donde se ha desarrollado un hecho que puede ser delito y que amerita una investigación; su importancia radica en ubicar los indicios y evidencias (en orden y cuidadosamente) que guardan relación con el crimen y que van a permitir el esclarecimiento de la verdad. (Arce, 2007, pág. 29)

La escena del crimen es el lugar de los hechos o es la porción territorial en la cual se desarrolla el hecho presuntamente delictivo. Lugar de hallazgo, es la porción territorial en la cual se localiza indicios relacionados con el hecho presuntamente delictuoso. Incluye los accesos aledaños y vías de escape, (Acevedo, 2007, pág. 78)

Lugar de los hechos: es un espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una Investigación Científica Criminal con el propósito de establecer su naturaleza y quiénes intervinieron. (Medina, 2009, pág. 120)

El lugar del hecho se denomina escena del crimen cuando la naturaleza, circunstancias y características del acontecimiento permitan sospechar la comisión de un delito.

Definición de Inspección ocular: Reconocimiento personal del lugar en que presuntamente ha ocurrido un hecho que tiene trascendencia legal.

Tener en cuenta en la escena del crimen:

- Los hechos tienen un desencadenamiento lógico y natural.

- Siempre queda "algo" que puede revelar lo ocurrido (Transferencia de Locard).

### **2.2.1.11 Importancia de la Escena del Crimen**

Desde el punto de vista de la investigación forense, la "Inspección Criminalística" constituye una diligencia de gran trascendencia, porque además de la carga probatoria que pueda aportar, permite el esclarecimiento del hecho y la identificación del presunto autor. Por ello de producirse o suscitarse un acontecimiento que demanda la intervención policial, el pesquisa, deberá realizar la "Inspección Técnico Policial "de manera preliminar para determinar la naturaleza del suceso, la forma y circunstancias producidas, así como otros elementos de juicio que le permitan evaluar la situación, y sobre ello, solicitar la intervención del Perito en Criminalística, quien llevará a cabo inspecciones específicas y minuciosas para el recojo de los indicios y/o evidencias que permitan probar la participación del presunto implicado o la comisión del hecho mismo. (Ramos, 2012, pág. 32)

1. Por las consideraciones acotadas, la diligencia de inspección debe ser realizada preferentemente por personal policial especializado (Perito), quien deberá tener presente que la escena del crimen "Es el más fructífero manantial de información" y debe ser tratada convenientemente.
2. Cuando se tenga que realizar una Inspección Criminalística "IC", en un hecho considerado grave, importante o trascendente, se deberá ejecutar en presencia del representante del Ministerio Público (R.M.P), quien proporcionará las garantías necesarias para el acopio de los indicios y/o evidencias obtenidas, en cumplimiento

a disposiciones legales vigentes; siendo importante la coordinación entre el pesquisa, perito y el representante del Ministerio Público, para la finalización de la inspección (Cierre de Escena), (Moscoso L. , 2014, págs. 64,65).

#### **2.2.1.12 Clasificación de la Escena del Crimen**

Debido al lugar donde se cometió el hecho delictivo las podemos clasificar en tres, como lo son: Escenas Cerradas, Escenas abiertas y Escenas Mixtas. **(Duran P. , 2009, pág. 24)**

- a. Escena Cerrada.-** Es la más fácil de aislar debido a que se puede encontrar dentro de una oficina, una casa, es decir en lugares cerrados, la mejor forma de aislar es cerrar las puertas, si no hubiera puertas simplemente no dejar entrar a los curiosos.
- b. Escenas Abiertas.-** Son lugares al aire libre, esto quiere decir que como puede existir una escena en una calle, un parque, aceras, zonas rurales o bosques, las condiciones climáticas pueden variar, estas pueden ser lluviosas, soleadas e incluso nocturnas, pero la dificultad mayor que se puede encontrar, son las escenas lluviosas, estas pueden destruir los indicios perecederos.
- c. Escenas Mixtas.-** Estamos hablando de una unión de la dos anteriores, las cuales pueden ser parte de una tienda y parte de la calle, estas escenas son muy complejas por la dificultad que presenta, esto quiere decir que se procesará de afuera hacia adentro del lugar. Sin importar el tipo de escena que tengamos debemos de observar la ruta de escape del hechor, esto implica identificar esos puntos de la escena del crimen.



“De acuerdo al lugar o sitio donde se haya producido un acto delictivo, así se clasifican las escenas del crimen, entre estas se pueden mencionar las siguientes”:

1. **Escenas Abiertas o Exteriores.** - Son aquellas cuya acción u omisión probablemente delictiva primaria o secundaria que despierta la Investigación criminal, ocupan un área extensa, generalmente al aire libre, por lo consiguiente, presentan un grado mayor de dificultad para procesarlas adecuadamente, ya que los elementos de contaminación como fenómenos ambientales, animales y personas, pueden contaminar y transformar la integridad e identidad de los indicios localizados.
2. **Escenas Cerradas o Interiores.** - Son aquellas que por regla general se encuentran en interiores de bienes inmuebles. Su característica principal es que son más fáciles de proteger y de procesar, ya que los elementos de contaminación tienen reducido su acceso a la escena del crimen.
3. **Escenas Mixtas.** - Son las que comprenden un área abierta o exterior y un área cerrada o interior. Es el tipo de escenas en que se encuentra evidencia de un arma homicida en la calle o vía pública y el cadáver se encuentra en el interior de la vivienda.
4. **Escenas Fijas.**- Estas escenas se encuentran cuando algún asesinato se realizó en una carretera. En esta escena es difícil muchas veces encontrar la evidencia del arma homicida, e inclusive puede ser un vehículo, el cual se da a la fuga, lo que no permite procesarla adecuadamente.

5. **Escena Móvil.**- Cuando un asesinato se realiza dentro de un automóvil o vehículo, estas escenas tienen la característica que se pueden proteger mejor y las evidencias se pueden recolectar más fácilmente.
6. **Escena Poblada.** - Cuando hay concurrencia de personas, por ejemplo, en un estadio, un cine, un mercado. Estas escenas son más fáciles de contaminarse por la cantidad de personas que se encuentran en el lugar.
7. **Escena Despoblada.** -Cuando se encuentra en un campo despoblado y lejano, desierto o aislado. Estas escenas son propensas a la contaminación debido a los elementos naturales, como el viento, la lluvia, ya que, por encontrarse en un lugar despoblado y lejano, el ente investigador se presenta a la misma con mucho tiempo de atraso.
8. **Escena Subterránea.** - Esta se encuentra debajo de la superficie terrestre. La escena del crimen requiere de un detector de objetos que pueden encontrarse por debajo de la superficie terrestre, como por ejemplo osamentas humanas, y en el lugar de ubicación se recurre a la excavación.
9. **Escenas Subacuáticas.** - Esta escena requiere equipo especial para el investigador, ya que tiene que introducirse debajo del agua. Además, e utilizan técnicas especiales acuáticas o submarinas.

#### **2.2.1.13 Investigación Criminalística en la Escena del Crimen**

Es el conjunto de diligencias, de carácter técnico-científico, inmediatas al conocimiento de un hecho o presumiblemente delictivo que realiza el Perito de Criminalística en la

Escena del Crimen, para comprobar o descartar su veracidad y al mismo tiempo para recoger los indicios y/o evidencias que permitan identificar al presunto autor.

La Inspección Criminalística se inicia con el conocimiento del hecho, continuado con el aislamiento y protección de la Escena del Crimen, la búsqueda, ubicación, recojo y traslado de toda muestra de interés criminalístico al Laboratorio para su examen y análisis, mediante la Cadena de Custodia. Todo esto según la naturaleza del hecho concreto. (Vargas, 2006, pág. 19)

#### **2.2.1.14 Factor Humano Criminalística**

**A. Personal.** - Aunque en nuestro medio no exista norma que determine el número de personas que deben ingresar a la Escena del Crimen, es recomendable que sea el menor número posible, dándose las precauciones del caso. En tal sentido, se deberá permitir tan sólo el ingreso de Peritos, del representante del Ministerio Público y fotógrafo policial; debiendo permanecer fuera del lugar las demás autoridades, las mismas que ingresaran cuando los técnicos hayan concluido su cometido. (Vargas, 2006, pág. 19)

#### **2.2.1.15 Factor Tecnológico de Criminalística**

**B. Equipo.-** Para que La Inspección sea efectuada con eficiencia, eficacia, seguridad y rapidez es necesario emplear el instrumento correspondiente que permita mantener las evidencias en el mismo escenario, seleccionarlos y recogerlos, así como su preservación y embalaje para su remisión a la Dirección de Criminalística (División de Laboratorio Criminalístico o División

de Investigación en la Escena del Crimen), dependiendo de los indicios y/o evidencias. Para llevar a cabo esta diligencia el Perito, utilizará equipos apropiados para el recojo de muestras, según la naturaleza de los mismos, sean estos restos Biológicos, Balísticos, Toxicológicos, Papilares, Huellas de Pisadas etc. (Vargas, 2006, pág. 20)

#### **2.2.1.16 Elementos de la Investigación Forense en la Escena del Crimen**

Según (Moscoso L. , 2014)

##### **A. Personal:**

**El fiscal.** - Es el representante del Ministerio Público, vigila e interviene en la Investigación del delito desde la etapa Policial orientando en cuanto a las pruebas que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

**Peritos.** - Es el profesional que conoce algún arte, materia; es el personal mínimo necesario para la investigación de campo, que acompañaran al Fiscal encargado de la diligencia: el médico Legista, Un Fotógrafo, Un Biólogo, Un Balístico, Un Perito Químico, un perito en explosivos.

**El personal policial.** - Es quien procede a reunir cuanta información adicional de urgencia permita la criminalística para ponerla a disposición del fiscal en el término más breve.

##### **B. Equipo:**

Para la inspección Técnico Criminalístico sea efectuado con eficiencia, seguridad, y rapidez debe estar sujeta a normas que permitan realizar pruebas adecuadas, y para llevar a cabo esta diligencia se necesita de los siguientes equipos:

**Equipo Máximo.-** Deberán contener los siguientes implementos: maletín con instrumental para recoger indicios y evidencias biológicas (Sangre, Semen, Pelos); maletín para buscar revelado de huellas dactilares, tales como lupa, químico especial denominado negro sensitivo que hace evidente las huellas dactilares; maletín para recojo de indicios y evidencias (Manchas, tierra polvo), equipo de balística y explosivos, equipo de grabaciones, Equipo De Embalaje, Equipo Fotográfico Policial para perennizar la Escena del Criminal, un juego de herramientas (Destornillador, Sierra, Martillo, Alicates, Cuchillas, Guantes, Esponjas); equipo electrónico de comunicaciones(Radio, Celulares).

**Equipo Medio.** - El equipo medio contara de lo siguiente: maletín para búsqueda, revelado, y recojo de huellas digitales, equipo para el recojo de restos y manchas biológicas (Sangre, Espujo, Esperma); maletín de instrumental para realizar pruebas de parafina, instrumental para detectar, recoger y embalar indicios y evidencias variadas, una cámara fotográfica.

**Equipo Mínimo.** - Constara de: equipo de pesquisa (Linterna, Lupa, Cinta Métrica), maletín para la búsqueda de revelado y de huellas dactilares, instrumental para el recojo de manchas biológicas, una cámara fotográfica.

#### **2.2.1.17 La escena del crimen.**

Como vemos la escena del crimen se da en un lugar y contexto donde se ha desarrollado y ejecutado un hecho que esto necesita una Investigación minuciosa siendo esta la más importante para ubicar las evidencias y las pruebas que guardan relación con el crimen y que necesitan que se aclarezca la verdad, el éxito de una investigación es cuando esta se hizo de manera profesional, técnica y científica en el escenario del crimen. (Duarte, 1977, pág. 268)

La escena del crimen se puede clasificar en campo abierto, cerrado o mixto, nos referimos a campo abierto a todos los lugares descampados, como por ejemplo parques plazas, cerros; a campo cerrado nos referimos a viviendas, edificios, habitaciones; y a campo mixto nos referimos a aquel lugar que cumpla con las características de los dos primeros campos mencionados.

## **2.2.2 Variable Dependiente**

### **2.2.2.1 Peritos de la Policía Nacional del Perú**

#### **2.2.2.2 Función de Investigación de la Policía**

La Policía Nacional del Perú en su función de investigación debe, inclusive por propia iniciativa, tomar conocimiento de los delitos y dar cuenta inmediata al Fiscal, sin perjuicio de realizar las diligencias de urgencia e imprescindibles para impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores y partícipes, reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para la aplicación de la Ley penal. Similar función desarrollará tratándose de delitos dependientes de instancias privadas o sujetas a ejercicio privado de la acción penal.

Los Policías que realicen funciones de Investigación están obligados a apoyar al Ministerio Público para llevar a cabo la Investigación Preparatoria.

### **2.2.2.3 Atribuciones de la PNP en la Investigación del Delito**

La Policía Nacional del Perú en función de investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y en las normas sobre investigación, bajo la conducción del Fiscal, podrá realizar lo siguiente. (Manual de Procedimientos de Investigación Criminal Pag.76)

1. Recibir las denuncias escritas o sentar el acta de las verbales, así como tomar declaraciones a los denunciantes.
2. Vigilar y proteger el lugar de los hechos a fin de que no sean borrados los vestigios y huellas del delito.
3. Practicar el registro de las personas, así como prestar el auxilio que requieran las víctimas del delito.
4. Recoger y conservar los objetos e instrumentos relacionados con el delito, así como todo elemento material que pueda servir a la investigación.
5. Practicar las diligencias orientadas a la identificación física de los autores y partícipes del delito.
6. Recibir las declaraciones de quienes hayan presenciado la comisión de los hechos.

7. Levantar planos, tomar fotografías, realizar grabaciones en video y demás operaciones técnicas o científicas.
8. Capturar a los presuntos autores y partícipes en caso de flagrancia, informándoles de inmediato sobre sus derechos.
9. Asegurar los documentos privados que puedan servir a la investigación. En este caso, de ser posible en función a su cantidad, los pondrá rápidamente a disposición del Fiscal para los fines consiguientes quien los remitirá para su examen al Juez de la Investigación Preparatoria. De no ser posible, dará cuenta de dicha documentación describiéndola concisamente. El Juez de la Investigación Preparatoria, decidirá inmediatamente o, si lo considera conveniente, antes de hacerlo, se constituirá al lugar donde se encuentran los documentos inmovilizados para apreciarlos directamente. Si el Juez estima legítima la inmovilización, la aprobará.

#### **2.2.2.4 El modelo de investigación forense en la escena del crimen según el nuevo código procesal penal.**

Según (Ore, 2005, pág. 45) Enteramente la noción doctrinario anterior en muchos aspectos, el objetivo ya no es verificar si no es descubrir y revelar la realidad sino construir la verdad sin tapujos siendo el principal objeto de investigación deja de ser el imputado, para ir a la indagación de los medios probatorios que serán de manera legal, técnica y científica deben ser incorporados o anexados por el Fiscal al proceso en el Cambia transcurso con la finalidad de demostrar, explicar y aclarar



científicamente la existencia del delito, la individualización de los presuntos sospechosos y autores, así como las evidencias que los vinculen y relacionen con los hechos.

Siento esta la declaración del imputado acusado no es tan relevante o notable como en otro el sistema anterior, inclusive tiene todo el derecho de permanecer en silencio durante todo el proceso sin que nadie lo obligue o reciba coacción alguna. Pues según el nuevo código procesal penal aprobado, admitido y aceptado mediante Decreto Legislativo N° 957 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de Julio del 2004; y, como complemento, la Policía Nacional del Perú debe establecer y aceptar en base a todos los lineamientos que rige todo los protocolos de los sucesos de investigación que realiza para llevar a cabo todas las investigaciones que se tiene que realizar que junto con el apoyo o soporte técnico científico y el conocimiento, la sensatez de los investigadores y peritos permitan identificar con claridad e individualizar y someter al proceso penal a los presuntos y sospechosos autores de un delito. Siendo así de esta forma, se obtiene que todos los lineamientos por el Código, los formulismos claramente y evidente documentados por la Policía Nacional de Perú (Actas, Informes, Dictámenes Periciales, etc.), la preparación, el conocimiento y el discernimiento para que proceda diario o bitácora de los Policías que cumplen funciones de investigación, permitan conocer los resultados oportunos, acertados y contundentes contra la delincuencia y los delitos que se cometan, consolidando y asegurando el nuevo modelo de la Investigación; siendo así que este modelo no ha sido desarrollado apropiadamente y adecuadamente hasta la fecha.

Los primeros años, la aplicación y ejecución ha sido progresiva del NCPP, fue generando y creando una lógica y capacidad de etapa de adecuación y ajuste de transición hacia el nuevo Código procesal Penal, siendo esto que en algunos casos se convirtió en controversial entre las organizaciones que se encargan de su implementación, particularmente entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú que a partir de los cambios efectuados deberían compartir y participar en las tareas de toda la Investigación Forense, surgiendo los denominados “Nudos Críticos” siendo las relaciones y sus funciones los cuales vienen siendo superados poa poco a través de las reuniones, capacitaciones eficientes y el trabajo mismo que fueron desarrollando Policías y Fiscales; pero permanecen en algunos de ellos, a los cuales se han aumentado otros factores o componentes que no fueron identificados de forma inmediata los cuales no ayudad a resolver el problema de las funciones entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú respecto a la Investigación Criminal, se hallen totalmente resuelto por lo que no tenemos un modelo eficiente de investigación criminal definido y eficaz. Como podemos ver uno de las principales dificultades y problemas generados en la relación funcional entre Fiscales y Policías al entrar en vigencia el Nuevo Código Procesal Penal, se dio por la falta de comunicación siendo esta insuficiente e inadecuada entre Fiscales y Policías, así como por la relación funcional del Policía con sus mandos naturales, en los cuales no ajustaba la presencia del Fiscal; no se internalizó y no se llevó acabo adecuadamente que en primer lugar la dirección de la Investigación Criminal había pasado a manos de un nuevo organismo: El Ministerio Público; órgano autónomo del Estado, determinado con

categoría constitucional que ostenta en el nuevo modelo procesal penal que se da el monopolio de la investigación de los delitos dentro de un nuevo sistema seguida de un cambio en la concepción ideológica y doctrinaria de la Investigación forense, diferente a la que venía desplegando la Policía Nacional del Perú; bajo la noción de corresponsabilidad, precisando su propia ideología de forma coherente y responsable con el procedimiento penal acusatorio. En segundo lugar, tampoco se internalizó que la relación funcional entre Fiscal y Policía no subordinaba a este último al Ministerio Público administrativo o institucionalmente, y que el personal policial procedía en completa coordinación o colaboración en el desarrollo de las actividades de Investigación asignados por el Fiscal; de tal manera que la relación funcional de la Policía hacia el Ministerio Público comprende acatar las instrucción de dirección y conducción jurídica de esta institución respecto a las actividades investigativas que desarrolle la Policía Nacional del Perú, bajo la dirección del Fiscal. Estas nuevas reglas de lo que podríamos llamar subordinación funcional al Ministerio Público, imponen pues la necesidad de una reingeniería también en la metodología de la gestión. En este contexto, la Policía Nacional del Perú se dé un sistema de gestión y evaluación que permita medir y evaluar el desempeño profesional de cada policía en función de investigación, que a la fecha no existe. Con respecto al Nuevo Código Procesal Penal, el Ministerio Público, juicioso y consiente del rol trascendental y prioritario que le concierne en el nuevo modelo procesal y de su responsabilidad como guía de la Investigación del delito, tomó como Institución muy en serio siendo desde un principio el tema de la capacitación de los fiscales, personal administrativo y profesionales del

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, desarrollando a través de la Escuela del Ministerio Público, se da una serie de actividades académicas acerca del Nuevo Código Procesal Penal así como de las funciones del Ministerio Público una serie de actividades y acciones que se dan en la investigación a la recopilación de información. Tenemos que entender que este Nuevo Código Procesal Penal, debe acceder y permitir a que tanto fiscales como investigadores policiales y peritos forenses, participen de una manera coordinada e integrada para un resultado eficiente; que el Ministerio Público y Policía, como objetivo estratégico, construyan e identifiquen un sistema de evaluación con indicadores claros para los resultados en las diferentes investigaciones de delitos y en este sentido puedan realizar estratégicamente una alianza estratégica entre ambas instituciones, que permita ser cada vez mucho más eficiente y mejorar los mecanismos de investigación y la comunicación oportuna en cada caso concreto y desarrollado en el que participan en corresponsabilidad investigando la consumación o tentativa y la autoría o participación de quien han realizado el o los delitos. El resultado del trabajo en equipo, permite que las hipótesis de investigación del caso se alimenten de la perspectiva de diferentes disciplinas y puntos de vista y que los resultados progresivos de la investigación en su contexto puedan ir guiando la obtención de nuevos medios probatorios; de tal manera, que la verdad sea clara y el proceso se acerque lo más posible a los hechos ocurridos que, además, sienta esta que se pueda dar y establecer responsabilidades individuales entre los imputados identificados atendiendo en su caso, al funcionamiento de organizaciones, bandas, alianzas y redes criminales. Esto último permitiría que se

pueda investigar minuciosamente tanto a los responsables directos de los hechos, así como a los autores intelectuales si los hubiera, como sucede en los delitos de Sicariato. La Investigación tenía un comienzo y un fin, ahora el Fiscal en cualquier momento puede requerir la intervención policial para realizar tal o cual función o en cualquier momento de la misma puede solicitar que se suspendan las diligencias y se remita todo lo actuado a su Despacho con las Actas y el Informe Policial correspondiente para dar lugar a la aplicación de las salidas alternativas o aplicar alguno de los ordenamientos especiales del proceso penal, se solicita de una policía especializada que cumpla funciones de investigación de manera técnico científica, eficiente y menos militarizada como lo es actualmente, en la que se responda respetando sus funciones y con responsabilidad por lo que esto no signifique que vea como usurpador al fiscal sino lo perciba como un líder con quien debe trabajar, coordinar y apoyar con lealtad. El nuevo código procesal penal tiene que desarrollarse eficientemente con la función de los principios que rigen y que el trabajo sea en unidad y se consoliden entre fiscales y policías, especialmente basados en la confianza y la buena fe; el trabajo debe ser en equipo, confianza, lealtad, respeto y sinceridad, característica importante basada en la sinergia, asertividad, empatía, coordinación y planificación como formas que conducen a la eficiencia y eficacia de la investigación, creando una relación práctica funcional más directa y personalizada, pero estrictamente profesional, obviando las formalidades innecesarias, a través de la elaboración conjunta de la estrategia de investigación, conformación de grupos operativos, reuniones periódicas de coordinación, entre otros; todo ello dentro de la debida reserva y confidencialidad; por

ultimo desarrollando una Investigación Eficiente, lo que quiere decir aplicando conocimientos, metodologías, estrategias, habilidades y destrezas investigativas, dentro de un marco de pleno respeto a los derechos y garantías de las personas, con la finalidad de obtener los medios probatorios pertinentes, conducentes y útiles a los fines del proceso penal. Por otro lado, para concretar el Nuevo Código Procesal Penal la Policía Nacional del Perú, es necesario que se realice una urgente Reingeniería Policial, que concuerde con el Despacho Fiscal y nuevas exigencias del sistema penal acusatorio; en la actualidad, las unidades policiales incluso las especializadas siguen trabajando como lo hacían antes; ni que decir de la adecuación de los locales policiales; tampoco se ha avanzado y se sigue monopolizando la metodología anterior, en desmejorarse de los fines del proceso penal.

Es ineludible lograr un equipo de funcionarios comisionados policiales que no solo sean capaces de abandonar las antiguas formas de investigar, sino también y, sobre todo, las antiguas formas de proceder. Un equipo de policías que sepan con exactitud cuáles son las facultades que le permite realizar diligencias de investigación con conocimiento del Fiscal; cuales son aquellas otras en las cuales no puede realizar sin que medie autorización del fiscal, quien posteriormente debe someter esa actuación a control por parte del Juez de Investigación Preparatoria; y, finalmente, cuales son aquellas actuaciones que requieren expresa autorización del Juez de Investigación Preparatoria.

#### **2.2.2.5 El Nuevo Método de la Investigación Forense.**

Como sabemos la Policía Nacional del Perú cuenta con un excelente y especializado método científico de la investigación policial obtenida de la Policía de Investigaciones del Perú, tenemos que saber que toda esta metodología obedecía a un sistema que se ha transformado trascendentalmente y que no ha sido renovado hasta hoy en día; es necesario entonces que el proceso cognitivo desarrollado por los Investigadores Policiales y el sensatez técnico científico de los Peritos Criminalísticas se consoliden y trabajen de manera conjunta para proporcionar los datos y elementos de juicio basados en la elucidación lógica de las evidencias encontradas en el lugar de los hechos, reconstruyendo la sucesión histórica del suceso, circunstancias, instrumentos utilizados, individualización de los presuntos autores, etc. obedeciendo a un nuevo Método de la Investigación Forense que de manera conjunta y en equipo deben trabajar Fiscales y Policías para su aprobación hay que tomar en cuenta al respecto, El nuevo Código Procesal Penal en el estudio de un método único, ya que por la multiplicidad de circunstancias que pueden presentarse en los hechos ilícitos y la forma de resolverse en su etapa procesal no es posible que se puedan resolverse con un solo método; razón por la cual es necesario asumir que la nueva Metodología de la Investigación Forense deberá ser básicamente adaptable, puesto que recurre a los más variados conocimientos científicos y empíricos, a las técnicas, habilidades y destrezas, según los tipos de delitos que se traten e incluso en hechos que obedecen a una misma identificación y tipificación pueden ocurrir elementos facticos de distinta índole, agregado a lugares, personas y otras características que lo hacen un caso

diferente y por tanto requiere un trato investigativo particular. (Sanchez, 2004, pág. 195)

El nuevo Código Procesal Penal, debe estar fundado precisamente en disímiles protocolos de actuación, que no puede ser desarrollado eficientemente sin una adecuada capacitación. Además de ser una tarea altamente especializada para la determinación de la existencia de un hecho delictivo, la Investigación forense que en principio es reactiva, luego de los actos urgentes y en la etapa de Investigación preliminar requiere el establecimiento de una planeación, bien sea por delegación del Fiscal o por iniciativa propia del grupo de Investigadores a cargo del caso, donde se establece qué actividades realizar para desarrollar la Investigación, quiénes lo hacen y con qué recursos, además del tiempo por emplear (Cronograma); y se conforma un equipo de trabajo (Fiscal e Investigadores). Del mismo modo, se define el papel que va a desempeñar cada uno de los investigadores. Es aquí donde se estima cuáles son las labores de Investigación Criminalística para emprender cierto tipo de delito u organización delincuencia. El Planeamiento permitirá que una vez elegidas las actuaciones o diligencias por realizar, se desarrolle el trabajo de Investigación y se evalúe la información obtenida, se consulten disímiles fuentes de búsqueda y bases de datos, de tal manera, que se consolide la obtención de necesarios elementos materiales probatorios para resolver la investigación o que permitan dar con la identificación e individualización de los responsables. (Caceres, 2005, pág. 350)

#### **2.2.2.6 Nuevo Código Procesal Penal Actuación Policial.**



1. Tan pronto la Policía Nacional del Perú tenga noticia de la comisión de un delito, lo pondrá en conocimiento del Ministerio Público por la vía más rápida y también por escrito, indicando los elementos esenciales del hecho y demás elementos inicialmente recogidos, así como la actividad cumplida, sin perjuicio de dar cuenta de toda la documentación que pudiera existir.
2. Aun después de comunicada la noticia del delito, la Policía Nacional del Perú, continuará las Investigaciones que haya iniciado y después de la intervención del Fiscal practicará las demás Investigaciones que les sean delegadas con arreglo al artículo 68.3. Las citaciones que en el curso de las Investigaciones realice la policía a las personas pueden efectuarse hasta por tres veces.

## **2.3 Formulación de Hipótesis**

### **2.3.1 Hipótesis General.**

Existe significativa influencia de la Investigación Forense en la Escena del Crimen en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según El Nuevo Código Procesal Penal en la jurisdicción del cercado de Lima en el año 2015

### **2.3.2 Hipótesis Específicas.**

1. Existe significativa influencia del Factor Humano de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015.

2. Existe significativa influencia del Factor Tecnológico de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015.
3. Existe significativa influencia del Factor Ambiental de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015.

## 2.4 Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN O ASPECTO	ÍNDICES (REACTIVOS)	ESCALA DE MEDICION
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE LA INVESTIGACION FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN</b>	LOPEZ & GOMEZ (2000) La Investigación forense es entendida como la aplicación de diferentes recursos, métodos y procedimientos proporcionados por la ciencia a los procesos policiales, con el propósito de conocer la existencia de un delito y al perpetrador. Es un campo amplio, que logra enmarcar la Criminología y la Criminalística como disciplina de respaldo para lograr sus objetivos.	Se observan actualmente diversas falencias de parte del personal perito de la Policía Nacional del Perú , en cuanto al procedimiento de la Investigación Forense en la Escena del Crimen, por falta de instrucción, capacitación y especialización en el procedimiento de la actuación en la escena del crimen, aunado a ello la falta de Instrumentos Tecnológicos de carácter científico, lo cual conlleva a la impunidad del autor de un hecho delictuoso frente a un proceso penal, desmereciendo un concepto negativo por parte de la sociedad ante los justiciables.	<p><b>Factor Humano de Criminalística</b></p> <p><b>Factor Tecnológico de Criminalística</b></p> <p><b>Factor Ambiental de Criminalística</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación al perito criminalística</li> <li>• Efectuar curso extra institucional e internacional de especialización en perito criminalística.</li> <li>• Adquisición de equipo científico Criminalística moderno.</li> <li>• Conocimiento y manejo de equipos instrumental moderno criminalística.</li> <li>• Personal policía nacional el Perú</li> <li>• Personal civil, prensa, curiosos</li> <li>• Medio ambiente, Lluvia, vientos, luz del sol</li> </ul>	Alternativas múltiples

<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> <b>PERITOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ</b></p>	<p>ARRIETA, (1992),el Proceso Penal es el marco en el que debe ser indagada la realidad de un hecho punible denunciado y, en la medida que resulte acreditado inponer la sancion prevista en la norma sustantiva</p>	<p>En la actualidad se observa grandes aciertos contenidos en el nuevo Código Procesal Penal, por cuanto en la acusación del Ministerio Público reconoce el equivalente el derecho a la defensa del imputado, además, su dilucidación requiere una contradicción efectiva, sobre la base de los argumentos jurídicos y pruebas concretas, resaltando las exigencias de contradicción, intermediación, publicidad y oralidad en la actuación de las pruebas.</p>	<p><b>Peritos de la Policía Nacional del Perú.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma en cuanto a la actividad probatoria de la prueba.</li> <li>• Protocolo para realizar la Investigación.</li> </ul>	<p>Alternativas múltiples</p>
---	--	---	--	--	-------------------------------

## 2.5 Definición de Términos Básicos

**Criminalística.-** Los conocimientos criminalísticos son parte integrante de las denominadas “Ciencias de la Pesquisa”, componentes de la “Enciclopedia de las Ciencias Penales”, y para Díaz De Acevedo “...la Criminalística es el conjunto de conocimientos Técnico-Científicos, ajenos a la Ciencia Médica, aplicados a la resolución del Proceso Penal Y Civil...” (Rodríguez, 2006, pág. 39)

**Escena del Crimen.** - La escena del crimen es la fuente de la prueba material, su reconocimiento y estudio eficaz garantiza una utilización correcta de posibilidades en la reconstrucción del hecho real cuyas particularidades se reconstruyen a través del proceso. Es el lugar o escenario donde se ha desarrollado un hecho que puede ser delito y que amerita una investigación policial. Su importancia radica en que guarda los indicios y/o evidencias que van a permitir el esclarecimiento de la verdad, mediante una Investigación ordenada y cuidadosa de esta escena. No existe norma que pueda definir con exactitud las dimensiones de la escena. Las evidencias Físicas se encuentran normalmente en el lugar donde ha actuado el autor contra la víctima o sus bienes. (Noguera, 2012, pág. 524)

**Imputabilidad.-** La imputabilidad puede definirse, en una primera aproximación, como aquella categoría dogmática mediante la cual se establecen las condiciones que debe tener un sujeto para que le sea atribuible penalmente el hecho antijurídico que ha realizado (Fonseca, 2007, pág. 61)

**Investigación Forense.** – Investigación forense se encarga de aplicar cualesquiera de las técnicas propias de la Criminalística en el estudio de la Escena de un Delito, ejecutando cuantas observaciones, comprobaciones y operaciones técnico criminológicas se pueden realizar en el lugar de un suceso a efectos de su Investigación, comprobación de las realidades, revelado de las evidencias físicas, evaluación de los daños, dictamen sobre los signos externos de violencia, perfilado del modus operandi, así como en la recogida de las evidencias, rastros, efectos y objetos a fin de establecer los adecuados elementos probatorios. (López & Gomez, 2000, pág. 210)

**Peritaje.-** Los peritos son terceras personas, competentes en una ciencia, arte, industria o cualquier forma de la actividad humana, que dictaminan al Juez respecto de alguno de los hechos que se investigan en la causa y se relacionan con su actividad.

El Juez verá la Coordinación Lógica Y Científica; la suficiencia de sus motivos y sus razones, y de ahí la importancia de la motivación de la misma, pues si falta, podrá rechazarse la pericia u ordenarse su aclaración.

Aunque parezca formalmente perfecta y bien motivada, el Juez, por no estar convencido, podrá refutarla, pero no significa que puede imponer su arbitrariedad o su capricho, no podrá rechazarla simplemente.

Tendrá que argumentar a su vez tener en cuenta el resto de la prueba obtenida, expondrá las razones por las cuales no concuerda con la pericia y la corrección o

incorrección de sus argumentos serán a su vez valorados, como los de pericia, por el superior jurisdiccional. (Enciclopedia Jurídica, 2010, pág. 185)

**Código Procesal Penal.-** Actual constituye un Instrumento Jurídico valioso que revoluciona la administración de justicia penal; este Código Procesal Penal ha implementado un sistema procesal penal acusatorio garantista, en el que se separa debidamente la función persecutoria y de Investigación del delito, la que queda a cargo del Ministerio Público de la función de Juzgamiento o Jurisdiccional, a cargo del Poder Judicial; asimismo establece las más amplias garantías para las partes sujetas al Proceso Penal, de tal suerte que al final del proceso se logren resultados óptimos desde la perspectiva Jurídica así como en términos de la resolución del conflicto sometido al proceso, propendiéndose de este modo al logro de los fines del derecho: la paz social, con miras al bienestar general.

**Forense.** - El término latino forensis llegó a nuestro idioma como forense. La primera acepción que menciona el diccionario de la Real Academia Española (RAE) hace mención a aquello vinculado al foro: el lugar en el cual los tribunales escuchan y definen causas o el encuentro de especialistas para debatir una cierta cuestión ante un auditorio. (Real Academia Española, 2007, pág. 45)

**Cuerpo del Delito.** - Son todas las materialidades relativamente permanentes sobre los cuales o mediante las cuales se cometió el delito, así como también cualquier otro objeto que sea efecto inmediato de ese delito o que en otra forma se refiere a él, de

manera que pueda ser utilizado para su prueba. A saber; los medios materiales que sirvieron para preparar o cometer el delito. (Arburola, 2000, pág. 45)

**Documentos Copia:** Aplica los conocimientos, métodos y técnicas con el objeto de estudiar y establecer la autenticidad o falsedad de todo tipo de documentos como escritura cursiva, de molde, mecanografiadas o de imprenta, haciendo probable la identificación de los falsarios. (Caballero, 2015, pág. 19)

**Balística Forense.** - Es la ciencia física que comprende la Criminalística, cuyas aplicaciones están dirigidas exclusivamente hacia el campo penal, que tiene por finalidad la de recabar y procesar los elementos probatorios o de convicción involucrados en la comisión de un hecho punible. Está orientada para analizar, evaluar e interpretar los medios de pruebas relacionados y compatibles con el estudio de la balística y los elementos que se involucran para establecer la relación existente entre el tirador-arma de fuego-víctima, es decir, determinar desde este punto de vista las circunstancias del hecho, con la finalidad de esclarecer el hecho y descubrir la verdad. (Ruiz, 2010, pág. 351)

**Fotografía Forense:** Aplica los conocimientos, métodos y técnicas a fin de imprimir y revelar las gráficas necesarias en auxilio de las Investigaciones que aplican a todas las disciplinas de la Criminalística. (Villareal, 2010, pág. 59)

**Hechos de Tránsito Terrestre:** Aplica los conocimientos, métodos y técnicas a fin de investigar los fenómenos, formas, orígenes y manifestaciones en atropellamientos,



colisiones entre dos o más vehículos, volcaduras, proyecciones sobre objetos fijos y caídas de personas producidas por vehículos automotores.

**Sistemas de Identificación:** Aplica los conocimientos, métodos y técnicas a fin de identificar inequívocamente a personas vivas o muertas, putrefactas, descarnadas o quemadas.

**Delito.** - Es la conducta de un hombre, pero no todas las conductas son delitos y para distinguir las que son de las que no son, señala: que son las conductas prohibidas a las que se les asocia una pena como consecuencia. Por lo tanto no obra delito cuando la conducta de un hombre no se adecúe a alguno de esos dispositivos. (Zaffaroni, 2000, pág. 357)

**Evidencia.** - Es la respuesta de los estudios y o analices realizados a los indicios, es real, factico, se da en la naturaleza y por lo tanto no se puede dudar de su origen o resultado. Es observable determinable y perceptible por lo sentido. (Manual de criminalística, 2007, pág. 23)

**Fauna Cadavérica.** - La ciencia Criminalística define como fauna cadavérica al conjunto de insectos que aparecen con regularidad cronológica en un cadáver humano, desde el momento de la muerte hasta la destrucción de las partes blandas del organismo.

La aparición de los insectos ocurre en cuatro períodos. El primero, denominado Sarcófágico, es constituido por dípteros que se alimentan de los líquidos cadavéricos durante tres meses.

Después, en la tapa dermesterial, aparecen coleópteros y lepidópteros que reciben el nombre de “Polillas del Cadáver”. Tienen un mes de vida a partir del tercer mes.

El tercer período se conoce como Acariano por la incidencia de los insectos que ocasionan la licuefacción del cadáver. Los dípteros y coleópteros de este grupo se alimentan del cuerpo entre el cuarto y octavo mes después de la muerte. (Gonzalez , 2007, pág. 468)

**Identificación.-** Identificación es la acción y efecto de identificar o identificarse (reconocer si una persona o una cosa es la misma que se busca, hacer que dos o más cosas distintas se consideren como una misma, llegar a tener las mismas creencias o propósitos que otra persona, dar los datos necesarios para ser reconocido).

La identificación está vinculada a la identidad, que es el conjunto de los rasgos propios de un sujeto o de una comunidad. Dichos rasgos caracterizan al individuo o al grupo frente a los demás. La identidad es, por otra parte, la conciencia que un ser humano tiene respecto a sí mismo. (Gran Diccionario Jurídico, 2008, pág. 49)

**Homologación.** - Significado de Homologación en la esfera jurídica y económica, aplicable también en el derecho internacional: Reconocimiento por las autoridades españolas competentes -Ministerio de Educación, Cultura y Deporte- de títulos de estudios superiores obtenidos fuera de España. De modo que estos tengan plena validez en el territorio español y los titulados extranjeros se posicionen en pie de

igualdad con las exigencias requeridas a los titulados españoles. (Cabanellas, 2008, pág. 158)

**Indicio.** - El término indicio proviene de latín *indictum*, que significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa, y a su vez es sinónimo de señal, muestra o indicación. Por lo tanto, es todo material sensible significativo que se percibe con los sentidos y que tiene relación con un hecho delictuoso. (Canelutti, 1982, pág. 191)

**Investigación Policial.**- Como operador de justicia desarrolla un proceso metodológico para el esclarecimiento de un hecho delictuoso, estableciendo verdades demostrables, que le dan el rigor científico a las conclusiones expuestas en el Atestado Policial, para ello como principal apoyo utiliza la Criminalística que es la Ciencia que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de Investigación de las ciencias naturales en el examen de material sensible y significativo, relacionado con el hecho delictuoso; en efecto, como diremos en su lugar, el fin mediato o último de la Criminalística consiste en auxiliar a los órganos encargados de administrar Justicia, entre otras cosas, para que estos puedan proveer a la captura de los delincuentes y a la puesta en obra de las correspondientes medidas punitivas. Ahora bien, es precisamente la Policía Nacional del Perú, en su carácter de auxiliar del órgano persecutorio (Ministerio Público) y el órgano Jurisdiccional (Jueces Penales), la que mediante la aplicación de las reglas establecidas por la Policiología o Investigación Policial se encarga de llevar a cabo la persecución y aprehensión de los delincuentes. (Manual de Criminalística PNP, 2007, pág. 29)

**Psicología.-** Proviene del griego psyche, que se puede traducir alma. Decir que la psicología "es la ciencia del alma" (Aristóteles), o que "es la Investigación de los contenidos de conciencia", o que "es la ciencia que estudia los fenómenos psíquicos", no es suficiente, pues queda en pie el problema de qué es el alma, qué es la conciencia o cuales son los fenómenos psíquicos. Es aquí, precisamente donde existe disparidad de opiniones. Actualmente no son pocos los que definen la Psicología como ciencia de la conducta. La conducta es una actividad propia de los organismos vivos para mantenerse y conservar la vida. Si no adoptáramos conductas moriríamos. Lo que genera la conducta son los estímulos exteriores e interiores. (Bersanelli, 1979)

**Putrefacto.** - La putrefacción implica una alteración de lo orgánico, que adquiere una forma más simple a través de Procesos Químicos y Físicos. Las diferentes materias que forman el organismo se reducen y adquieren una composición más sencilla. Las moléculas, por ejemplo, pueden descomponerse en átomos. (Real Academia Española, 2010, pág. 120)

## CAPITULO III: METODOLOGÍA

### 3.1 Tipo de Investigación

El tipo de Investigación, en la presente Investigación es de tipo básico o puro, porque se cuenta con suficiente información y lo que se desea e ampliar el conocimiento de acuerdo al contexto social.

### 3.2 Diseño y Método de la Investigación

La presente Investigación corresponde al diseño descriptivo por la relación de asociación de sus variables.

Asocia la relación entre dos o más variables observadas en la realidad. Tiene por objetivo registrar, analizar y describir las características de los fenómenos existentes con vista a poder establecer relaciones entre variables, no busca determinar la relación causa efecto. Su diseño se representa así:

El diseño está representado de la siguiente forma:

**M1: O<sub>x</sub> – O<sub>y</sub>**

Leyenda:

M1: muestra.

O<sub>x</sub>: Observación de la variable independiente (La Investigación Forense en la Escena del Crimen)

O<sub>y</sub>: Observación de la variable dependiente (Perito de la Policía Nacional del Perú)

-: índice de correlación

El Método aplicado a la presente investigación es correlacional.

Tiene como propósito mostrar o examinar la relación entre variables o resultados de variables. De acuerdo con Salid, Neil (1998) en ningún momento explica que una sea la causa de la otra, en otras palabras, la correlación examina asociaciones, pero no relaciones causales, donde un cambio en un factor influye directamente en un cambio en otro.

### **3.3 Población, Muestra y Muestreo**

Es sabido que la relación entre población, muestra y muestreo es muy estrecha y que se deben tener claras las definiciones de cada una de ellas. Así, consideramos:

**POBLACIÓN:** Conjunto de objetos o sujetos que son materia de estudio y que se encuentran en un determinado contexto.

**MUESTRA:** Parte representativa de la población sobre la cual se pretende realizar algunos estudios. Para poder extraer una muestra debemos conocer los puntos de muestreo utilizando procedimientos.

**MUESTREO:** Es el procedimiento que selecciona con precisión a los sujetos u objetos y es clasificado como no probabilístico de tipo censal intencionado.

### **3.4 Población y Muestra**

La población en la presenta Investigación, estará conformada por el personal Perito de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015.

La muestra representativa se realizó en las oficinas de la Dirección de investigación Criminalística de la Policía Nacional del Perú del cercado de Lima, en el periodo del 2015.

#### **3.4.1 Población de Investigación**

La población en la presente Investigación, está conformada por el personal peritos de criminalística del departamento de Dirección Criminalística de Investigación de la Policía Nacional del Perú del cercado de Lima.

#### **3.4.2 Muestra**

**MUESTREO:** Es el procedimiento que selecciona con precisión a los sujetos u objetos y es clasificado como probabilístico y no probabilístico.

**MUESTREO NO PROBABILÍSTICO:** No todos los sujetos u objetos de la población tienen la misma oportunidad de ser seleccionados para conformar la muestra en estudio, ello responde muchas veces al interés y a la intencionalidad del Investigador.

**Muestreo Intencionado:**

Está referido a aquel procedimiento mediante el cual, el Investigador elige premeditadamente los puntos de muestreo, porque responden al interés de su investigación.

### **3.5 Procesamiento de Datos**

**RECOLECCIÓN DE DATOS** Constituye un aspecto fundamental en todo proyecto de Investigación ya que al aplicar diversas técnicas e instrumentos se puede obtener

información referente a la comprobación de las hipótesis, considerando los objetivos, las variables y la muestra seleccionada en el estudio. Los procedimientos de recopilación de datos permiten obtener sistemáticamente información acerca de nuestro objeto de estudio.

Cabe resaltar que, la técnica es el medio o camino a través del cual se establece la relación entre el Investigador el consultado para la recolección de datos y el logro de objetivos, se citan la entrevista, la observación. Mientras que el instrumento es el mecanismo que utiliza el investigador para recolectar y registrar la información: cuestionario, formularios, pruebas psicológicas, escalas de opinión y actitudes, listas de control y otros.

Se aplicó como técnica la Matriz del instrumento para la recolección de datos que se encuentra en el anexo N° 3.

Cuestionario:

Es el método que utiliza un instrumento o formulario impreso, destinado a obtener respuestas sobre el problema en estudio y que el Investigado o consultado llena por sí mismo y a su vez para valorar los resultados se trabajó con la escala de medición de Likert (alternativas múltiples)

Se aplicó como instrumento un cuestionario que se encuentra en el anexo N° 5

Tabla N° 1: Escala Likert

1	2	3	4	5
Nunca	A veces	Constantemente	Casi siempre	Siempre

**Fuente:** Elaboración del Investigador de la Tesis



Se utiliza las técnicas típicas para esta Investigación como son:

Validación del Instrumento.

Para la aplicación del instrumento, se conservaron las mismas condiciones para todos los encuestados, la presentación del objetivo de la Investigación a la población, con el objeto de que el personal perito criminalística de la Policía Nacional del Perú, estuviesen en disposición para aplicación del instrumento, seguidamente se entregó el cuestionario impreso, se explicaron las instrucciones, se aclararon dudas y se solicitó que contestaran la totalidad de sus preguntas.

Todos los cuestionarios fueron aplicados en su correspondiente institución, teniendo en cuenta la disposición de la institución y el horario del personal Policía Nacional del Perú que labora en Dirección Criminalística.

Las condiciones dadas por el personal perito criminalístico de la Policía Nacional del Perú, fueron de apertura y disposición del señor General PNP JEFE DE LA DIRCRI para la aplicación de los cuestionarios en su totalidad.

El procedimiento de validación del instrumento, se inició con una revisión bibliográfica que permitió comprender y elaborar un estado del arte pertinente y actualizado sobre la "Influencia de la Investigación Forense en la Escena del Crimen y su aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción del Cercado de Lima, 2015", donde se llegó a construir un marco teórico propio, que fue parte fundamental para el desarrollo de las dimensiones y preguntas necesarias para la conformación del cuestionario.

El cuestionario fue revisado por un panel de expertos compuesto por dos Doctores en Derecho Penal y un Maestro en Derecho Civil y Comercial, a quienes se les envió una carta de presentación, matriz de operacionalización de variables, matriz del instrumento para la recolección de datos y el certificado de validez de contenido del instrumento que le permitía analizar cada uno de los ítems en cuanto a su pertinencia

al constructo analizado, claridad de su redacción y pertinencia de los ítems a las dimensiones que habían sido definidas teóricamente, con base en las observaciones registradas por cada Juez experto, se realizaron modificaciones a los ítems en cuanto a redacción y se obtuvo la versión final compuesta por 18 ítems.

### 3.6 Análisis de Consistencia

#### FICHA TÉCNICA N°: 1

Instrumento	Cuestionario para medir la Investigación Forense en la Escena del Crimen										
Autor	Juan Juscamaita López										
Año	2015										
País	Perú										
Lugar de aplicación	Institución PNP, al personal perito criminalístico cercado de Lima										
Objetivo	Investigación Forense en la Escena del Crimen										
Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores Humanos Criminalísticos</li> <li>• Factores Tecnológicos Criminalístico</li> <li>• Factor Ambiental Criminalístico</li> </ul>										
Validez estadística	La validez del instrumento se consideró el cálculo de R de Pearson, bajo el modelo estadístico ítem total, la misma que registro en cada ítem un valor mar a 0.20.										
Índice de confiabilidad	La validez del instrumento consideró el cálculo de Alfa de Cronbach, la que registro un valor de ,882										
Aspectos a evaluar	<p>El instrumento se estructuro de la siguiente manera:</p> <p><b>Variable Investigación en la Escena del Crimen (18 ítem)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensión I: Factores Humanos (6 ítems)</li> <li>• Dimensión II: Factores tecnológicos (6)</li> <li>• Dimensión III: Factores Ambiental (3)</li> </ul>										
Calificación	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>Nunca</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>A veces</td> <td style="text-align: right;">2</td> </tr> <tr> <td>Constantemente</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td>Casi siempre</td> <td style="text-align: right;">4</td> </tr> <tr> <td>Siempre</td> <td style="text-align: right;">5</td> </tr> </table>	Nunca	1	A veces	2	Constantemente	3	Casi siempre	4	Siempre	5
Nunca	1										
A veces	2										
Constantemente	3										
Casi siempre	4										
Siempre	5										

Fuente: Elaboración del Investigador de la Tesis

Para la variable de investigación forense en la escena del crimen se consideró los niveles de nunca, a veces y siempre.

Tabla N° 2: Categorías para la Investigación Forense y los percentiles.

	Categorías				
	Nunca	A veces	Constantemente	Casi siempre	Siempre
Factores Humanos de Criminalística	6-11	12-17	18-23	24-29	30-35
Factores Tecnológicos de Criminalístico	6-11	12-17	18-23	24-29	30-35

Fuente: Elaborado por el autor de la Investigación

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos aplicados se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach. La prueba de confiabilidad por consistencia interna se aplicó para la totalidad de ítem de la Investigación forense, analizando el nivel de contribución de cada ítem al total de la prueba y el valor de confiabilidad global obtenida.

Confiabilidad por consistencia interna para Investigación forense en la Escena del Crimen:

**Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,882	12

**Resumen del Procesamiento de los casos**

		N	%
Casos	Válidos	30	100,0
	Excluidos	0	,0
	Total	30	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

El valor Alfa de Cronbach global obtenido es de,882 superior a lo esperado (0.800), lo cual determina una adecuada contribución de los ítems, la cual se analizado detalladamente en la siguiente tabla.

**Estadísticos Descriptivos**  
**Investigación Criminal en la Escena del Crimen**

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Típ.	Varianza
C1	30	1	3	1,90	,759	,576
C2	30	2	3	2,63	,490	,240
C3	30	1	3	1,97	,615	,378
C4	30	1	3	2,47	,776	,602
C5	30	2	3	2,20	,407	,166
C6	30	2	3	2,90	,305	,093
C7	30	1	3	1,93	,521	,271
C8	30	1	3	2,60	,814	,662
C9	30	1	3	2,47	,776	,602
C10	30	2	3	2,20	,407	,166
C11	30	2	3	2,90	,305	,093
C12	30	1	3	2,47	,776	,602
C13	30	2	3	2,20	,407	,166
C14	30	2	3	2,90	,305	,093
C15	30	1	3	2,03	,615	,378
Suma	30	26,00	47,00	40,7000	7,23569	52,355
N válidos (según lista)	30					

Calculo de validez ítem total R de Pearson

ITEM	R DE PEARSON
C1	,74
C2	,81
C3	,49
C4	,96
C5	,29

C6	,29
C7	,84
C8	,83
C9	,29
C10	,49
C11	,96
C12	,29
C13	,84
C14	,83
C15	,49

### FICHA TÉCNICA N°: 2

Instrumento	Cuestionario para medir perito de la Policía Nacional del Perú										
Autor	Juan Juscamaita López										
Año	2015										
País	Perú										
Lugar de aplicación	Institución personal perito Criminalístico Cercado de Lima										
Objetivo	Nuevo Código Procesal Penal										
Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento Del Nuevo Código Procesal penal</li> </ul>										
Validez estadística	La validez del instrumento se consideró el cálculo de R de Pearson, bajo el modelo estadístico ítem total, la misma que registro en cada ítem un valor mar a 0.20.										
Índice de confiabilidad	La validez del instrumento consideró el cálculo de Alfa de Cronbach, la que registro un valor de ,883										
Aspectos a evaluar	<p>El instrumento se estructuro de la siguiente manera:</p> <p><b>Perito criminalístico (6 ítem)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dimensión I: Procedimiento del Nuevo Código Procesal penal (6 ítems)</li> </ul>										
Calificación	<table> <tr><td>Nunca</td><td>1</td></tr> <tr><td>A veces</td><td>2</td></tr> <tr><td>Constantemente</td><td>3</td></tr> <tr><td>Casi siempre</td><td>4</td></tr> <tr><td>Siempre</td><td>5</td></tr> </table>	Nunca	1	A veces	2	Constantemente	3	Casi siempre	4	Siempre	5
Nunca	1										
A veces	2										
Constantemente	3										
Casi siempre	4										
Siempre	5										

Categorías para el Nuevo Código Procesal Penal y los percentiles.

	Categorías				
	Nunca	A veces	Constantemente	Casi siempre	Siempre

Procedimiento del nuevo código procesal penal	6-11	12-17	18-23	24-29	30-35
---	------	-------	-------	-------	-------

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos aplicados se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach. La prueba de confiabilidad por consistencia interna se aplicó para la totalidad de ítems del personal perito criminalístico de la Policía Nacional del Perú, analizando el nivel de contribución de cada ítem al total de la prueba y el valor de confiabilidad global obtenida.

Confiabilidad por consistencia interna para el personal perito Criminalístico de la Policía Nacional del Perú:

#### Alfa Global

##### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,883	6

##### Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	30	100,0
	Excluidos	0	,0
	Total	30	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

El valor Alfa de Cronbach global obtenido es de ,883 superior a lo esperado (0.800), lo cual determina una adecuada contribución de los ítems, la cual se analizada detalladamente en la siguiente tabla.

**Estadísticos Descriptivos**

**Varianza, media y la desviación típica de personal perito criminalístico de la Policía Nacional del Perú**

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Típ.	Varianza
D1	30	1	3	1,90	,759	,576
D2	30	2	3	2,63	,490	,240
D3	30	1	3	1,97	,615	,378
D4	30	1	3	2,47	,776	,602
D5	30	2	3	2,20	,407	,166
D6	30	2	3	2,90	,305	,093
Suma	30	25,00	45,00	38,2000	6,88527	47,407
N válido (según lista)	30					

Calculo de validez ítem total R de Pearson

ITEM	R DE PEARSON
D1	,789
D2	,881
D3	,373
D4	,982
D5	,249
D6	,335

## CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 4.1 Resultado del Procesamiento de Datos

Análisis de los resultados.

Se inicia la distinción y separación descriptiva de los elementos estudiados proporcionando los valores medios y la desviación típica de las variables.

**Tabla N° 1:** Valores Promedio y la variabilidad de la Investigación

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Típ.	Varianza
Factores Humanos	30	9	18	12,37	2,109	4,447
Factores Tecnológicos	30	13	24	17,23	2,909	8,461
Factor Ambiental	30	18	4	29,60	3,883	15,076
Inv. Criminalística	30	23	40	29,60	3,883	15,076
Nuevo Código	30	13	22	17,30	2,395	5,734
N válido (según lista)	30					

Fuente: Elaboración propia del Investigador de Tesis

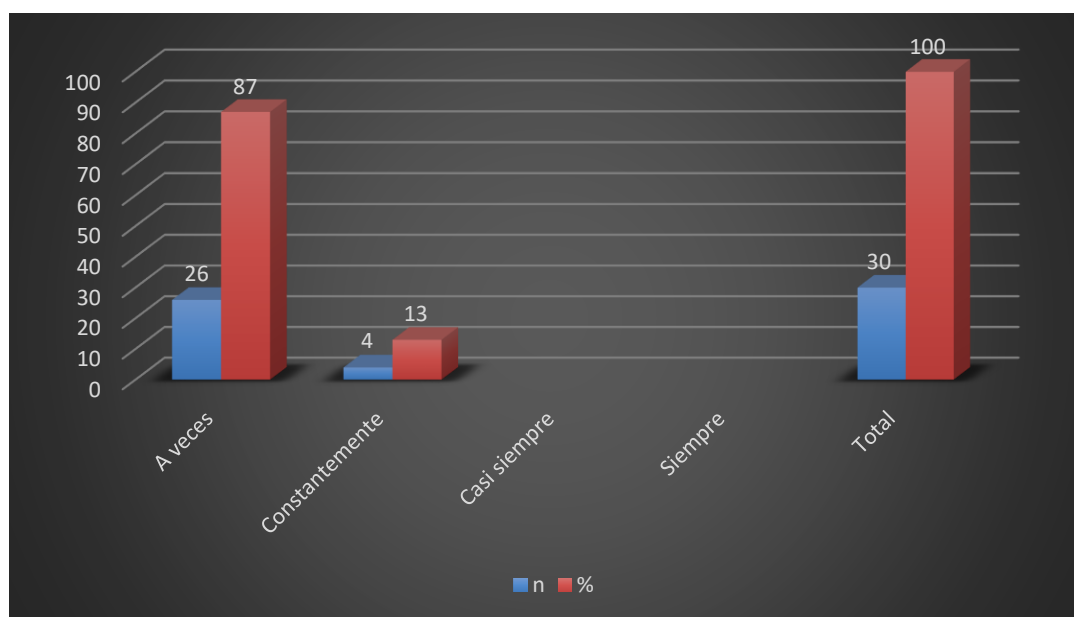
En la tabla N° 1, se aprecian los valores promedio y la variabilidad de la Investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú cuya media es (29,60). En relación a las dimensiones se aprecia que la mayor media se encuentra en la dimensión de factores Tecnológicos (17,23) seguido de factores Humanos (12,37).



Para caracterizar la variable de influencia de la Investigación Forense en la Escena del Crimen y su Aplicación por los Peritos de la Policía Nacional del Perú se presentan a continuación las respectivas tablas de frecuencia.

**Tabla N° 2:** La Investigación Forense en su Dimensión en la Escena del Crimen

ESCENA DEL CRIMEN	N	%
Nunca		
A veces	26	87
Constantemente	4	13
Casi siempre		
Siempre		
Total	30	100



**Gráfico N° 1:** Investigación forense en la Escena del crimen  
**Fuente:** Elaboración propia del Investigador de Tesis

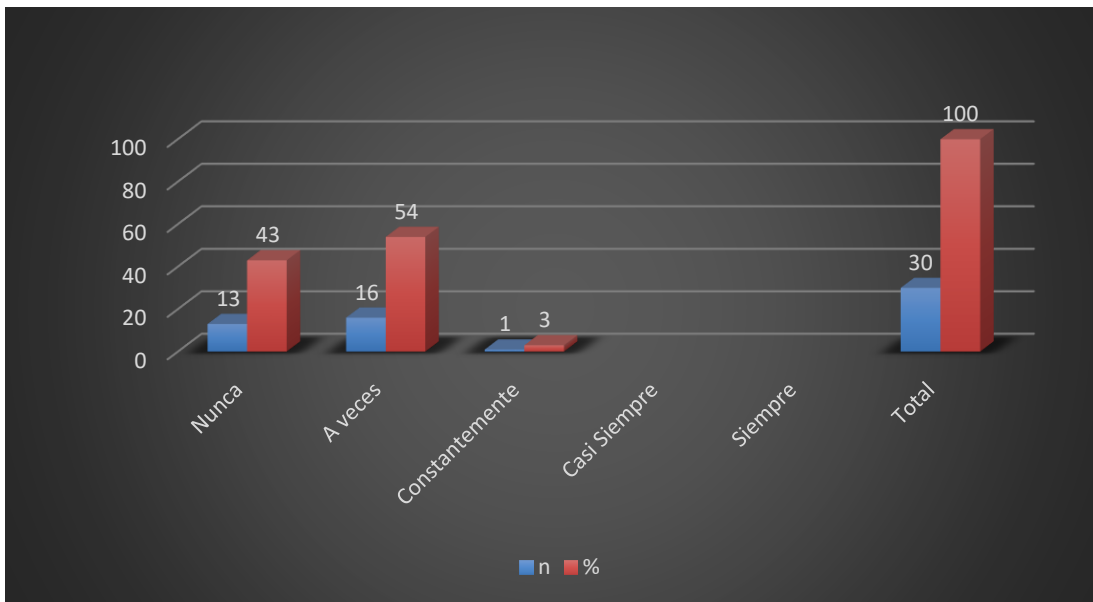
Como podemos visualizar en la tabla N° 2, del total del 100%, que es equivalente (30) personal perito de la Policía Nacional, con respecto a la a la escena del crimen; el 87%

(26) se ubicaron en el nivel a veces; el 13% (4) Policía peritos, se ubicaron en el nivel constantemente y casi siempre y siempre se ubicaron en nivel 0.

Se deduce, que la Investigación Forense en la Escena del Crimen con los factores Tecnológicos Criminalísticos es significativa.

**Tabla N° 3:** Factores Humanos de Criminalística

Factores humanos	n	%
Nunca	13	43
A veces	16	54
Constantemente	1	3
Casi Siempre		
Siempre		
Total	30	100



**Gráfico N° 2:** Factores Humanos de Criminalística

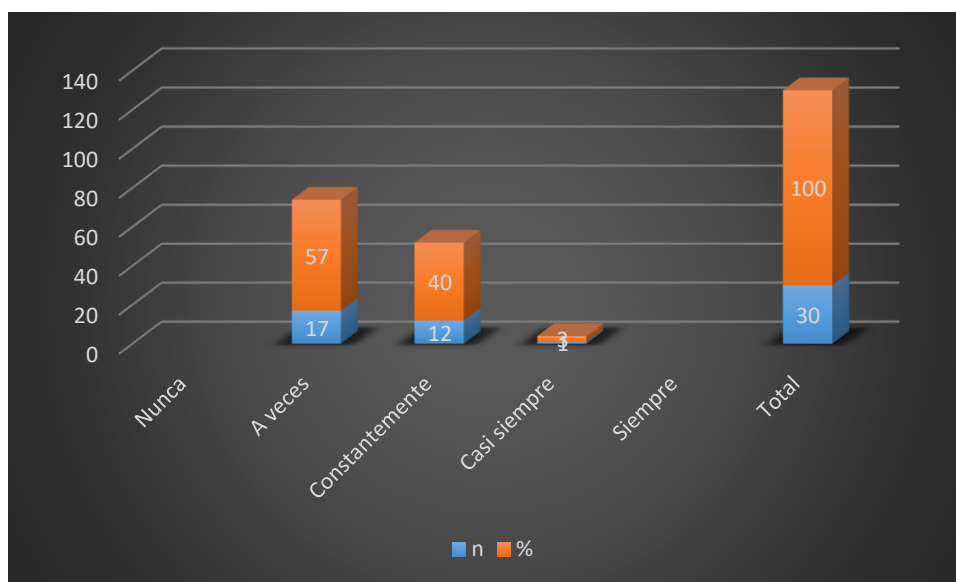
**Fuente:** Elaboración propia del Investigador de Tesis

Como podemos visualizar en la tabla N° 2, del total del 100%, que es equivalente (30) personal perito de la Policía Nacional del Perú, con respecto a los Factores Humanos de criminalística 54% (16) se ubicaron en el nivel nunca; el 13% (43) Policía peritos, se ubicaron en el nivel a veces y constantemente en 3% (1) en casi siempre y siempre 0.

Se deduce, que los Factores de Criminalística son significativa.

**Tabla N°4:** Factores Tecnológicos de Criminalística

Factores tecnológicos	n	%
Nunca		
A veces	17	57
Constantemente	12	40
Casi siempre	1	3
Siempre		
Total	30	100



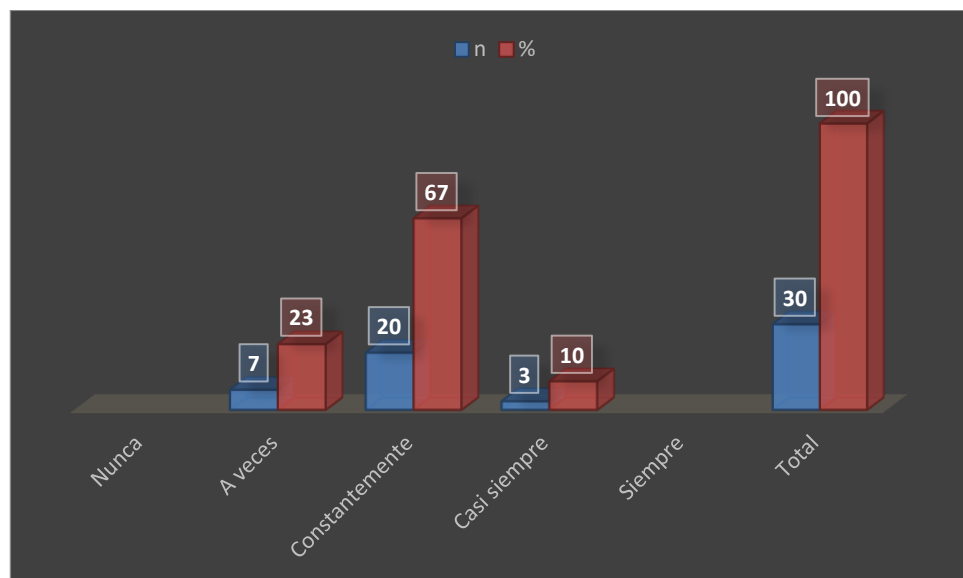
**Grafico N° 3:** Factores Tecnológicos de Criminalística  
Fuente: Elaboración propia del Investigador de Tesis

Como podemos visualizar en la tabla N° 6, del total del 100%, que es equivalente (30) personal perito de la Policía Nacional del Perú, con respecto a la Investigación Forense en la Escena del Crimen el 57% (17) se ubicaron en el nivel a veces; el 40% (12) se ubicaron en el nivel constantemente y 3% (1) en casi siempre.

Se deduce, que el factor tecnológico de Criminalística en la Escena del Crimen es significativo.

**Tabla N° 5 Factores Ambientales**

Factores contaminantes	n	%
Nunca		
A veces	7	23
Constantemente	20	67
Casi siempre	3	10
Siempre		
Total	30	100



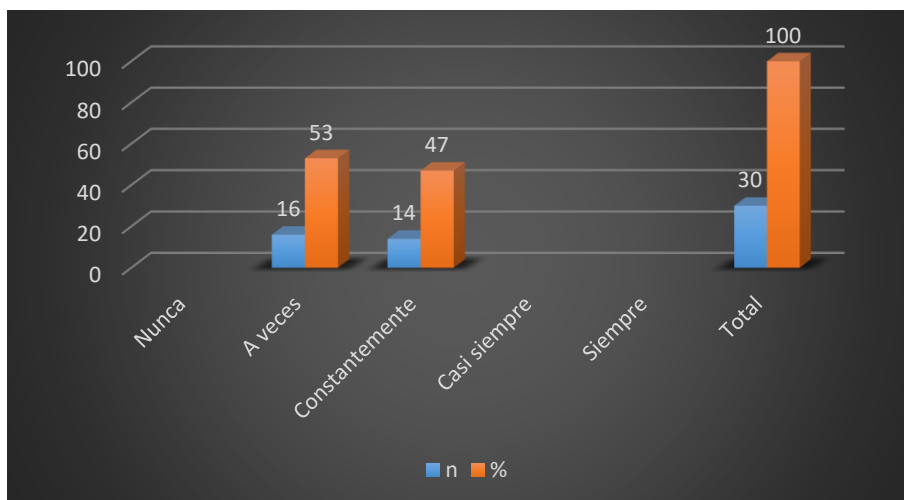
**Gráfico 4: Factores Ambientales**  
Fuente: Elaboración propia del Investigador de Tesis

Como podemos visualizar en la tabla N° 5, del total del 100%, que es equivalente (30) personal perito de la Policía Nacional del Perú, con respecto al Factor Ambiental en la Escena del Crimen el 23% (7) se ubicaron en el nivel a veces; el 67% (20) se ubicaron en el nivel constantemente y 3% (10) en casi siempre.

Se deduce, que el factor contaminante de criminalística en la Escena del Crimen es significativo.

**Tabla N° 6:** Nuevo Código Procesal Penal

Nuevo código	n	%
Nunca		
A veces	16	53
Constantemente	14	47
Casi siempre		
Siempre		
Total	30	100



**Gráfico N° 5:** Factores Tecnológicos de Criminalística  
Fuente: Elaboración propia del Investigador de Tesis

Como podemos visualizar en la tabla 6, del total del 100%, que es equivalente (30) personal perito de la Policía Nacional del Perú, con respecto al Nuevo Código Procesal Penal 53% (16) se ubicaron en el nivel a veces; el 47% (14) se ubicaron en el nivel constantemente

Se deduce, que el Nuevo Código Procesal Penal es significativa.

### Contrastación de Hipótesis

Para la contratación de hipótesis se ha hecho uso de la prueba estadística Tau\_b de Kendall debido a que la distribución de la muestra no es normal para cada estrato. El coeficiente de Tau\_b de Kendall varía de -1.0 (correlación negativa perfecta) a + 1.0 (correlación positiva perfecta). Considerando el 0 como ausencia de correlación entre las variables.

Los resultados se pueden apreciar en las siguientes tablas

Tabla N° 7

			Investigación	Código
Tau_b de Kendall	Investigación Forense	Coeficiente de correlación	1,000	,956**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Perito Criminalístico	Coeficiente de correlación	,956**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Del Contraste de Hipótesis, se obtuvo un Valor  $p = 0.000 < 0.05$ , por lo que la hipótesis nula plantea no existe relación significativa entre Investigación Forense, mientras que la hipótesis alterna afirma que existe relación significativa entre la Investigación Forense en la Escena Del Crimen y los perito criminalistico la tabla N° 8, el coeficiente de correlación  $Tb = ,956^{**}$  indica que hay una relación significativa. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma la relación entre la investigación forense y los peritos de criminalistico según el Nuevo Código Procesal Penal de la jurisdicción del cercado de Lima 2015.

**Tabla N° 8:** Factores Humanos en el Nuevo Código Procesal Penal

			Factores Humanos	Nuevo código
Tau_b de Kendall		Coeficiente de correlación	1,000	,957**
	Recursos Humanos	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
		Coeficiente de correlación	,957**	1,000
	Código	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Del Contraste de Hipótesis, se obtuvo un Valor  $p = 0.000 < 0.05$ , por lo que la hipótesis nula plantea, no existe relación significativa entre factores humanos en el Nuevo Código Procesal Penal, mientras que la hipótesis alterna afirma que existe relación significativa entre Factores Humanos y el Nuevo Código Procesal Penal. En la tabla N° 8, el coeficiente de correlación  $T_b = ,957^{**}$  indica que hay una relación significativa. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma la relación entre la Investigación Forense en la Escena del Crimen en el Nuevo Código Procesal Penal de la Jurisdicción del cercado de Lima 2015.

**Tabla N° 9:** Factores Tecnológicos en el Nuevo Código Procesal Penal

Factores tecnológicos criminalísticos			Tecnológicos	Código
Tau_b de Kendall	Recursos Tecnológicos	Coeficiente de correlación	1,000	,971**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Código	Coeficiente de correlación	,971**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (Bilateral).

Del Contraste de Hipótesis, se obtuvo un Valor  $p = 0.000 < 0.05$ , por lo que la hipótesis nula plantea, no existe relación significativa entre Factores Tecnológicos en el Nuevo Código Procesal Penal, mientras que la hipótesis alterna afirma que existe relación significativa entre Factores Tecnológicos y el Nuevo Código Procesal Penal.



En la tabla N° 9, el coeficiente de correlación  $T_b = ,971^{**}$  indica que hay una relación significativa. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma la relación entre la Investigación Forense en la Escena del Crimen en el Nuevo Código Procesal Penal de la jurisdicción del cercado de Lima 2015.

**Tabla N° 10:** Factores Ambientales en el nuevo Código Procesal Penal

Factores ambientales		ambientales	Código
Factores ambientales	Coeficiente de correlación	1,000	,971**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	30	30
Tau_b de Kendall	Coeficiente de correlación	,971**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (Bilateral).

Del Contraste de Hipótesis, se obtuvo un Valor  $p = 0.000 < 0.05$ , por lo que la hipótesis nula plantea, no existe relación significativa entre factores tecnológicos en el Nuevo Código Procesal Penal, mientras que la hipótesis alterna afirma que existe relación significativa entre factores contaminantes criminalísticos y el Nuevo Código Procesal Penal. En la tabla N° 10, el coeficiente de correlación  $T_b = ,971^{**}$  indica que hay una relación significativa. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma la relación entre la Investigación Forense en la Escena del

Crímen en el Nuevo Código Procesal Penal de la Jurisdicción del Cercado de Lima 2015.

## **DISCUSION**

El desarrollo de la presente Investigación se Justifica por ser de suma importancia en influencia de la Investigación Forense en la Escena del Crimen y su aplicación por los peritos de la Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, ha cambiado de paradigma: Las actividades de investigación que realizan la Fiscalía y la Policía Nacional del Perú igualmente la obtención de los medios probatorios, no contempla pruebas por si solas mientras no sean presentadas y debatidas en el Juicio Público y oral, en que mediando el derecho a la defensa y a la contradicción, sean sometidas a la apreciación crítica del Juez, quien no tuvo intervención en la etapa de Investigación y debe ser verdaderamente imparcial frente a la presentación que las partes hagan sobre el caso.

En primer lugar debemos entender la Investigación forense, como la actividad técnica y Científica que los Órganos del Estado competentes realizan con el fin de recolectar la evidencia física y los elementos materiales probatorios que permitan conocer y comprender un hecho delictivo. La finalidad de la Investigación Forense en la Escena del crimen es verificar la ocurrencia del hecho, que se enmarque en el Código Penal, establecer los autores o partícipes de la conducta punible y también los motivos determinantes o móviles de la conducta punible.

Del Contraste de Hipótesis, se obtuvo un Valor  $p = 0.000 < 0.05$ , por lo que la hipótesis nula plantea no existe relación significativa entre Investigación Forense, mientras que la hipótesis alterna afirma que existe relación significativa entre la Investigación forense en la Escena del Crimen y el nuevo Código Procesal Penal la tabla N° 8, el coeficiente de correlación  $T_b = ,956^{**}$  indica que hay una relación significativa. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma la relación entre La Investigación Forense en la Escena del crimen en el nuevo Código Procesal Penal de la jurisdicción del cercado de Lima 2015.

Sustenta Muller Solón (2010) Durante los primeros años, la aplicación progresiva del CPP, fue generando una lógica etapa de adecuación y transición hacia el nuevo modelo de la Investigación Forense, pero que en algunos casos se convirtió en controversial entre las organizaciones encargadas de su implementación, particularmente entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú que a partir de ese momento deberían compartir las tareas de Investigación Forense en la Escena del Crimen, surgiendo los denominados “Nudos Críticos” de sus relaciones funcionales, los cuales fueron siendo en gran parte superados paulatinamente mediante reuniones de coordinación, capacitación y el trabajo mismo que fueron desarrollando Policías y Fiscales; pero subsisten algunos de ellos, a los cuales se han sumado otros factores que no fueron identificados de forma inmediata en un principio y que son los que no permiten hasta la fecha que el problema de las relaciones funcionales entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú respecto a la Investigación Forense.

Mientras que del Contraste de Hipótesis, se obtuvo un Valor  $p = 0.000 < 0.05$ , por lo que la hipótesis nula plantea, no existe relación significativa entre factores humanos de Criminalística según el nuevo Código Procesal Penal, mientras que la hipótesis alterna afirma que existe significativamente influencia entre Factores Humanos y el nuevo Código Procesal Penal. En la tabla N° 9, el coeficiente de correlación  $T_b = ,957^{**}$  indica que hay una relación significativa. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma la relación entre la Investigación Forense en la Escena del Crimen en el Nuevo Código Procesal Penal de la Jurisdicción del cercado de Lima 2015.

Pues Vélez (2011 ) sustenta con respecto a los principales problemas generados en la relación funcional entre Fiscales y Policías al entrar en vigencia el Nuevo Código Procesal Penal, fue concebido por la insuficiente e inadecuada comunicación entre Fiscales y Policías, así como por la relación funcional del Policía con sus mandos naturales, en los cuales no encajaba la presencia del Fiscal; no se internalizó adecuadamente que en primer lugar la dirección de la Investigación Forense en la Escena del Crimen había pasado a manos de un nuevo organismo: El Ministerio Público; órgano autónomo del Estado, establecido con jerarquía constitucional que ostenta en el Nuevo Modelo Procesal Penal el monopolio de la Investigación de los delitos dentro de un nuevo sistema seguida de un cambio en la concepción ideológica y doctrinaria de la Investigación Forense, diferente a la que venía desarrollando la Policía Nacional del Perú; y, que para comprenderla y entenderla es necesario prioritariamente un cambio de mentalidad en todos los integrantes de la

Policía Nacional del Perú, para asumir los nuevos roles acorde con la legislación vigente, bajo el concepto de corresponsabilidad, definiendo su propia ideología de forma coherente con el procedimiento penal acusatorio.

Pues Müller (2011) Para lograr este cometido y formalizar finalmente el nuevo modelo de la Investigación Criminal, es recomendable llevar a la práctica el “Manual para el desarrollo del Plan de Investigación”, que ha surgido como una respuesta a las necesidades de Fiscales y Policías para una mejor aplicación del modelo penal acusatorio, basado en el trabajo en equipo, aplicando una metodología sistematizada más o menos concordante con el método utilizado por la Policía de Investigaciones e identificando los elementos probatorios de trascendental importancia para un adecuado desarrollo de la Investigación del Delito

## **CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 Conclusiones**

- A.** La función del perito criminalístico de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, depende mucho de los Factores Humanos, Tecnológicos y Ambiental que intervienen en la Escena del Crimen; función que guarda íntima relación con los protocolos o guías de procedimiento criminalístico, los cuales deben ser cumplidos por los operadores de Justicia y personas que ingresan a la Escena del Crimen.
  
- B.** En cuanto a los Factores Humanos que influyen en forma positiva en el perito criminalístico encargado de la Escena del Crimen están: su conocimiento, experiencia y habilidad, mientras por otro lado influye en forma negativa la falta de trabajo en equipo, la no “Especialización” en Inspecciones Criminalísticas; y las no muy buenas relaciones que se tiene con el personal del Ministerio Público, por aspectos de predominancia y competitividad en la escena del crimen, situación que necesariamente debe ser enfrentada con miras a lograr el mejoramiento de nuestro “capital Humano” en bien de la organización y la sociedad en su conjunto, al cual nos debemos.
  
- C.** Si bien en la actualidad vienen realizando esfuerzos para poder adquirir equipos y reactivos que permitan un mejor avance tecnológico de la Dirección de

Criminalística de la Policía Nacional del Perú, estos no son los suficientes, pues falta adquirir algunos de mayor significancia de equipos modernos.

- D.** El Factor Tecnológico debidamente planificado en forma estratégica, permite la competitividad del perito criminalístico, como responsable de la Escena del Crimen, por cuanto realizará una labor de mayor certeza debido al tratamiento adecuado de los indicios y evidencias, así como la identificación de los presuntos autores del hecho, situación que quedará reflejada en las pericias en cuyo contenido se consigna los equipos e insumos utilizados, garantizando que los resultados sean imparciales y de calidad
  
- E.** Los factores Ambientales, influyen en la labor del perito criminalístico de la escena del crimen está en relación directa con el tipo de escena (abierta, cerrada, o mixta), incidiendo casi siempre en forma negativa desde el punto de vista de personas, los periodistas, curiosos y familiares, quienes irrumpen en la Escena del Crimen desfigurando el lugar de los hechos, mientras desde un punto de vista del medio ambiente, resaltan la temperatura y la contaminación animal, lo cual debe ser capitalizado por los peritos de inspecciones criminalísticas a fin de establecer o renovar procedimientos con miras a lograr mejores resultados.

## **5.2 Recomendaciones**

- 1.** De acuerdo al análisis realizado de los instrumentos aplicados se observa la necesidad de Ampliar en la escuela de criminalística de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, cursos de “Especialización en

Investigación Forense Criminalística en la Escena del Crimen” para optimizar tanto el tratamiento y manejo de los indicios y/o evidencias hallados en la misma, debiendo ser realizados por personal especializado con conocimientos alternamente calificado.

2. La Policía Nacional del Perú, como institución del Estado debe motivar a los peritos de Investigación Forense en la escena del crimen de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, a través de becas Nacionales e Internacionales con el propósito de capacitarse y especializarse, en busca de conocer nuevos procedimientos y protocolos lo cual deberá de ir acompañado de talleres entre los peritos Forenses de las diversas especialidades, con miras a lograr un mejor trabajo en equipo en la escena del crimen, asimismo se debe gestionar en las instancias correspondientes un incentivo económico que motive la renovación e incremento de nuevos especialistas.
3. La Dirección de Criminalística, deben realizar un planeamiento Estratégico a corto, mediano y largo plazo, con el fin de alcanzar el avance tecnológico, a través de la adquisición de nuevo equipo Forenses conforme a sus necesidades y proyecciones, y otros instrumentos de las diferentes ramas forenses, lo cual generara una mayor certeza en las pericias de los indicios hallados en la Escena del Crimen, sin descuidar la capacitación e incremento de personal policial.
4. Referente a los factores Ambientales, influyen negativamente en la labor del personal perito criminalístico de la escena de crimen , se deben realizar cursos y campañas en forma masiva de instrucción social e institucional, con la finalidad de



lograr conciencia en la población en general, a fin de lograr un mejor tratamiento de los indicios y evidencias encontradas en el lugar de los hechos, utilizando como apoyo los medios de comunicación radial, televisiva, informático, entrega de folletos y revistas en lugares de gran afluencia pública.

5. Para un mejor desarrollo en la especialización del personal perito forense la Escuela de Investigación Criminalística, de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, se debe contar con docentes especializados en las diferentes ramas forenses de la criminalística, que cuente con experiencia y título a nombre de la nación, para así desarrollar niveles profesionales en las áreas forenses.

## Referencias bibliográficas

- Acevedo, M. (2007). *criminalística*. España: Tecnos.
- Aguilar, M. (2005). *El metodo de la Criminalisitca*. Mexico: Trillas.
- Arburola. (2000). *el cuerpo del delito*. San Jose de Costa Rica: O.I.
- Arburola, A. (2009). *Criminalística Parte General*. costa Rica: Oceano.
- Arce, M. (2007). *La Criminalística en la escena del crimen*. Arequipa: Adrus.
- Arroyo, G., Eginardo, P., & Marcos, w. (2015). *Modelo de sistematización estructural y presupuestal de la dirección ejecutiva de criminalística*. Lima.
- Aruquipa, G. (2016). *Investigación en la escena del crimen por los peritos y su relación con la recolección de pruebas de acuerdo al código procesal penal*. Puno.
- Baratta, A. (2004). *Criminología y sistema penal*. Buenos Aires: IB de F.
- Bersanelli, V. (1979). *Manual de Psicología*. Agerntino: Tecnica S.R.L.
- Burgos, A. (2012). *La Escena y el escenario del Crimen*. Costa Rica.
- Burgos, V. (2005). *Principios rectores del Nuevo Codigo Procesal Penal*. Lima: Palestra.
- Caballero, J. (2015). *Documentoscopia*. España: Tecnos.
- Cabanellas, G. (2008). *Diccionario juridico elemental*. Argentino: U.B.A.
- Caceres, E. (2005). *Codigo Procesal Penal Comentado*. Lima: Jurista Editores.
- Canelutti. (1982). *Prueba indiciaria*. Italia: Milano.
- Clariá, J. (1996). *Derecho Procesal Penal Tomo 1*. Argentina: Rubinzal.
- Cuba, R. (2002). *Derecho Penal Peruano, Parte General*. Juliaca: Grijley.

- Desimoni, L. (1995). *Prevencion Policial y Prueba en materia Penal*. Buenos Aires: Policial.
- Duran , J. (1977). *La escena del crimen fuente de la prueba material en criminalística*. Ecuador: Santillana.
- Enciclopedia Juridica. (2010). *Gran Diccionario Juridico*. Lima: A.F.A.
- Fernández , J. (1991). *La Ciencia Juridica*. Trujillo: Sigma Editores.
- Fonseca, G. (2007). *Exencion y Atenuacion de la Responsabilidad Criminal o alteracion Psiquica*. Granada: Tipografica.
- Galfione, M. (2012). *La Sociologia Criminal de Enrico Ferri*. Argentina: Cosmos.
- Garay, T. (2015). *Problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la Escuela de Investigación Criminal de la PNP*.
- Gisbert, J. (1992). *Medicina Legal*. España: 4ta edicion Salvat.
- Gonzalez , C. (2007). *Los Antropodos y el hombre*. Zaragoza: Acribia.
- Gran Diccionario Juridico. (2008). *Gran diccionario Juridico*. Mexico: Heliasta.
- Gross, H. (1984). *Manual del Juez*. Madrid: Gedisa.
- Guzman, C. (1997). *Manual de Criminalística*. Buenos Aires: La Roca.
- Hernández , R. (2003). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernandez, R. (1988). *La Ciencia Criminalística*. Nicarugua: Hispaner.
- Huaman, C. (2000). *Manual de Criminalística PNP*. Lima: De la Cruz.
- Huayta, C. (2012). *Investigación criminalística para el esclarecimiento del hecho punible y su contribución a la administración de justicia de acuerdo al código procesal penal*. Puno.

- Lopez, E. (2000). *Criminalistica*. Bogota: Temis.
- Lopez, P. (2000). *Investigacion criminal*. Bogota: Temis.
- López, P., & Gomez, P. (2000). *Invstigacion Criminal y Criminalistica*. Bogotá: Temis.
- Macias, J. (2012). *Investigación criminológica de los accidentes de tráfico en la ciudad de Sevilla*. España.
- Manual de criminalistica. (2007). *Manual de Criminalistica*. Lima: FDA 7ma edicion.
- Manual de Criminalistica PNP. (2007). *Manual de criminalistica*. Lima: Policia Nacional del Perú.
- Maza, M. (2000). *Manual de Criminalistica*. Colombia: ABC.
- Medina, J. (2009). *Criminologia*. Lima: Grijley.
- Montiel , J. (1990). *Criminalistica*. Mexico: Limusa.
- Montiel , J. (2012). *Tecnicas Forenses de laborator*. Mexico: Limusa.
- Montiel, J. (1984). *Criminalisitica*. México: Limusa.
- Moscoso, L. (2014). *Investigacion en la escena del crimen*. Lima -Peru: De La Cruz.
- Moscoso, L. (2014). *Investigacion en la escena del crimen*. Lima: Ediciones Cruz.
- Nalvarte, G. (2017). *Aplicación de técnicas en el estudio sistemático de indicios biológicos recogidos en la escena del crimen*. Lima.
- Nieto , J. (1998). *Apuntes de Criminalistica*. Madrid: Tecnos.
- Noguera, I. (2012). *Investigacion en la escena del crimen*. Lima: Grijley.
- Ore, A. (2005). *director de la Investigacion en el Nuevo codigo Procesal Penal*. Lima: Grijley.

- Palomino, L. (2016). *La influencia de las redes sociales en la comisión del delito de trata de personas en la dirección de investigación criminal de la pnp, lima – 2016*. huanuco.
- Quispe, K. (2014). *Recocojo de indicios Biologicos*. Lima: Eddili.
- Ramos, I. (2012). *investigacion en la Escena del Crimen*. Lima: Grijley.
- Real Academia Española. (2007). *Diccionario juridico*. Lima: A.F.A Inportadores S.A.
- Real Academia Española. (2010). *Diccionario de la Real Academia*. España: Planeta.
- Robledo, G. (2014). *Genetica molecular*. Buenos Aires: Acribia.
- rodriguez , P. (2009). *Criminalistica*. Arequipa: Adrus S.R.L.
- Rodriguez. (2006). *Criminologia*. 2006: Porrúa S.A.
- Rodriguez, L. (1981). *Criminologia*. Mexico: Porrúa.
- Rodriguez, P. (2006). *Criminalistica*. Arequipa: Lpg.
- Ruiz, w. (2010). *Balística Forense*. Barquisimeto: Horizonte.
- Salas, M. (2006). *Manual de recoleccion de indicios*. San Jose de Costa rica: Guilá.
- Sanchez, V. (2004). *Comentarios del Nuevo Codigo Procesal Penal*. Lima: Moreno S.A.
- Valderrama, E. (1995). *la prueba de indicios en la investigacion penal e identificacion criminal*. Colombia: Santa fe de Bogota.
- Vargas, C. (2006). *Manual de Criminalistica*. Lima: Policia Nacional del Peru.
- Villareal, H. (2010). *Apuntes de criminalistica*. Mexico: Limusa S.A.
- Villavicencio, F. (1997). *Introduccion a la criminologia*. Lima- Peru: Grijley.
- Zaffaroni, E. (2000). *Derecho penal Parte General*. Buenos Aires: El Ateneo.

# ANEXOS

## Anexo N° 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿En qué medida la Investigación Forense en la escena del Crimen influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción del cercado de Lima, 2015?</p> <p><b>Problema Especifico</b></p> <p>1. ¿En qué medida el Factor Humano de Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal, en la Jurisdicción del cercado de Lima, 2015?</p> <p>2. ¿En qué medida el Factor Tecnológico de Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal, en la Jurisdicción del cercado de Lima, 2015?</p> <p>3. ¿En qué medida el Factor Ambiental de Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar si la Investigación Forense en la Escena del Crimen influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción del cercado de Lima, 2015.</p> <p><b>Objetivo Especifico</b></p> <p>1. Establecer el Factor Humano de Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal penal, en la Jurisdicción del cercado de Lima, 2015.</p> <p>2. Determinar el Factor Tecnológico de Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal, en la Jurisdicción del cercado de Lima, 2015.</p> <p>3. Determinar el Factor Ambiental de Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo código Procesal Penal, en la Jurisdicción del cercado de Lima, 2015.</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>Existe significativa influencia de la Investigación forense en la escena del crimen en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción del cercado de Lima en el año 2015</p> <p><b>Hipótesis Especifico</b></p> <p>1. Existe significativa influencia del Factor Humano de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el nuevo Código Procesal Penal, en la Jurisdicción del cercado de Lima, 2015.</p> <p>2. Existe significativa influencia del Factor Tecnológico de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el nuevo código procesal penal, en la Jurisdicción del cercado de Lima, 2015.</p> <p>3. Existe significativa influencia del Factor Ambiental de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015.</p>	<p>V.I (X)</p> <p>LA INVESTIGACION FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN</p> <p>V.D (Y)</p> <p>NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL</p>	<p><b>DV11</b> Factor Humano</p> <p><b>IV11</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación al perito criminalística</li> <li>- Efectuar curso extra Institucional e Internacional de especialización al perito Criminalística.</li> </ul> <p><b>DVI2</b> Factor Tecnológico</p> <p><b>IVI2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de equipo científico Criminalística moderno.</li> <li>- Conocimiento y manejo de equipos e instrumental moderno de Criminalística.</li> </ul> <p><b>DVI3</b> Factor Ambiental</p> <p><b>IVI3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal PNP,</li> <li>- Personal Civil.</li> <li>- Medio Ambiente.</li> </ul> <p><b>DVD1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento Del Nuevo Código Procesal Penal</li> </ul> <p><b>IVD1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforma en cuanto a la actividad probatoria.</li> <li>- Protocolo para realizar la Investigación.</li> </ul>	<p>Tipo de Investigación: Básica descriptiva</p> <p>Nivel de Investigación: cuantitativo</p> <p>Métodos: Descriptivo Correlacional.</p> <p>Diseño de la Investigación: M1: Ox - Oy.</p> <p>Instrumento: Cuestionario de encuesta</p> <p>Población Muestra: Personal PNP Perito Criminalístico.</p>

## Anexo N° 2: Carta de Solicitud

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 29 de agosto del 2017.

Señor:

**JORGE MIGUEL ALARCÓN MENÉNDEZ**

Doctor en Derecho.

Juez Superior Titular cesante de la Corte Superior de Justicia del Callao Poder Judicial.

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es grato comunicarme a usted, para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Universidad Privada Norbert Wiener de la Escuela Posgrado, sede Lima, maestría en Derecho Penal, requiero validar mi instrumento con el que recogí la información necesaria para llevar a cabo el desarrollo de mi tema de investigación y con el cuál optare por el grado de Maestro en Derecho Penal.

El título correspondiente a mi tema de investigación es “Influencia de la Investigación Forense en la Escena del Crimen y su Aplicación por los Peritos de la Policía Nacional del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal en la jurisdicción del Cercado del Lima, 2015” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas Derecho Penal.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

Anexo N° 1: Carta de presentación.

Anexo N° 2: Definiciones conceptuales de las variables.




Anexo N° 3: Matriz de Operacionalización.

Anexo N° 4: Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por su atención y contribución al mejoramiento de la investigación científica.

Atentamente:



-----  
JUAN JUSCAMAITA LÓPEZ  
DNI: 28272835

### Anexo N° 3: Matriz del instrumento para la recolección de datos

**TEMA:** “INFLUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU APLICACIÓN POR LOS PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA JURISDICCIÓN DEL CERCAO DEL LIMA, 2015”

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS (REACTIVOS)	Escala de Medición
<b>Variable Independiente (X)</b>  <b>LA INVESTIGACION FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN</b>	<b>Factor Humano de Criminalística</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Capacitación al perito criminalística</b></li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Es llevada a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación criminal?</li> <li>2. ¿Con que frecuencia el personal PNP perito criminalística recibe capacitaciones?</li> <li>3. ¿Actualmente se dan capacitaciones para el personal PNP perito criminalística?</li> </ol>	<b>Escala Likert (Alternativas múltiples)</b>  <b>Baremo Ordinal</b>  <b>Nunca, a veces, constantemente, casi siempre, Siempre</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Efectuar curso extra Institucional e Internacional de especialización al perito criminalística.</b></li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. ¿Los docentes que realizan las capacitaciones de especialización en peritaje criminalística son profesionales en la materia?</li> <li>5. ¿Con que frecuencia se realizan los cursos extra institucionales al personal PNP perito criminalística?</li> <li>6. ¿Se brinda cursos de capacitación internacional de especialización en investigación criminal al personal PNP perito criminalística?</li> </ol>	
	<b>Factor Tecnológico de Criminalística</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adquisición de equipo científico Criminalística moderno.</b></li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. ¿Con que frecuencia se renuevan los equipos para la implementación del laboratorio criminalística?</li> <li>8. ¿El nivel de importancia de los equipos científicos con la que cuenta la dirección criminalística se encuentran en operatividad?</li> <li>9. ¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en la escena del crimen?</li> </ol>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conocimiento y manejo de equipos e Instrumental moderno en Criminalística</b></li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. ¿Señale usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentalización criminalística?</li> <li>11. ¿Considera usted, que para el manejo del equipo instrumental criminalística, se requiere de personal especializado en la materia?</li> <li>12. ¿Encuentra usted, que el personal perito PNP está capacitado para el manejo de equipo criminalística?</li> </ol>	

	Factor Ambiental De Criminalística	Personal PNP	13. ¿cómo califica el trabajo conjunto entre la PNP y el Ministerio Público?	
		Personal Civil	14. ¿Con que frecuencia se contamina la escena del crimen?	
		Medio Ambiente	15. ¿Con que frecuencia los factores externos contaminan la escena del crimen?	
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS (REACTIVOS)	Escala de Medición
Variable Dependiente (Y) <b>NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL</b>	• Procedimiento Del Nuevo Código Procesal Penal	• Reforma en cuanto a la actividad probatoria.	16. ¿Se cumple el procedimiento de control de la cadena de custodia en las diferentes etapas en el nuevo Código Procesal Penal? 17. ¿Considera usted, que el análisis del acervo probatorio individual y la valoración en conjunto es coherente? 18. ¿Las evidencias de por sí, recogidas en la escena del crimen por parte de los peritos criminalísticos, demuestran eficacia dentro del proceso penal?	Likert (Alternativas múltiples) Baremo Ordinal  Nunca, a veces, constantemente, siempre, No contesto
		• Protocolo para realizar la Investigación.	19. ¿En la escena del crimen se aplican los principios establecidos en el manual interinstitucional del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú? 20. ¿En la investigación en la escena del crimen es indispensable la presencia del representante del Ministerio Público? 21. ¿El perito criminalística cumple con el protocolo de la investigación en la escena del crimen?	

## Anexo N° 4: Constancia de validación de expertos

### ANEXO 4. CONSTANCIA DE VALIDACION EXPERTO (JORGE MIGUEL ALARCÓN MENÉNDEZ)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE ESTABLECER EN QUÉ MEDIDA “INFLUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU APLICACIÓN POR LOS PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL EN LA JURISDICCIÓN DEL CERCADO DE LIMA, 2015”

N°	Dimensiones/Items	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Aplicación de Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: LA INVESTIGACION FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN</b>								
<b>D1</b>	<b>Dimensión: Factores Humanos de criminalística</b>							
<b>1</b>	¿Es llevada a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación criminal?	X		X		X		
<b>2</b>	¿Con que frecuencia el personal PNP perito criminalístico recibe capacitaciones?	X		X		X		
<b>3</b>	¿Actualmente se dan capacitaciones para el personal PNP perito criminalístico?	X		X		X		
<b>4</b>	¿Los docentes que realizan las capacitaciones de especialización en peritaje criminalística son profesionales en la materia?	X		X		X		
<b>5</b>	¿Con que frecuencia se realizan los cursos extra institucionales al personal PNP perito criminalístico?	X		X		X		

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> Claridad: Transparencia y entendimiento del concepto.



6	¿Se brinda cursos de capacitación internacional de especialización en investigación criminal al personal PNP perito criminalístico?	X		X		X		
<b>D2</b>	<b>Dimensión: Factores Tecnológicos de Criminalística</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
7	¿Con que frecuencia se renuevan los equipos para la implementación del laboratorio criminalístico?	X		X		X		
8	¿El nivel de importancia de los equipos científicos con la que cuenta la dirección criminalística se encuentra en operatividad?	X		X		X		
9	¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
10	¿Señale usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentalización criminalística?	X		X		X		
11	¿Considera usted, que para el manejo del equipo instrumental criminalístico, se requiere de personal especializado en la materia?	X		X		X		
12	¿Encuentra usted, que el personal perito PNP está capacitado para el manejo de equipo criminalística?	X		X		X		
<b>D3</b>	<b>Dimensión: Factores Ambientales de Criminalística</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
13	¿Considera usted que el trabajo es en conjunto entre la PNP y el Ministerio Público?	X		X		X		
14	¿Con que frecuencia se contamina la escena del crimen?	X		X		X		
15	¿Con que frecuencia los factores externos contaminan la escena del crimen?	X		X		X		





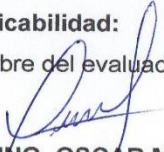
VY	VARIABLE DEPENDIENTE EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL						
D1	Dimensión: Procedimiento Del Nuevo Código Procesal Penal	Sí	No	Sí	No	Sí	No
16	¿Se cumple el procedimiento de control de la cadena de custodia en las diferentes etapas en el nuevo Código Procesal Penal?	X		X		X	
17	¿Considera usted, que el análisis del acervo probatorio individual y la valoración en conjunto es coherente?	X		X		X	
18	¿Las evidencias de por sí, recogidas en la escena del crimen por parte de los peritos criminalísticos, demuestran eficacia dentro del proceso penal?	X		X		X	
19	¿En la escena del crimen se aplican los principios establecidos en el manual interinstitucional del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú?	X		X		X	
20	¿En la investigación en la escena del crimen es indispensable la presencia del representante del Ministerio Público?	X		X		X	
21	¿El perito criminalístico cumple con el protocolo de la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	

Me permite solicitarle, me pueda compartir sus resultados cuando lo haya aplicado, es una experiencia muy interesante

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable (X)**

**No Aplicable ( )**

Apellidos y nombre del evaluador (juicio de experto):

  
**ROMERO AQUINO, OSCAR MARTIN.**  
 Doctor en Derecho  
 Firma Juez experto.

DNI: 07257944 de Lima.

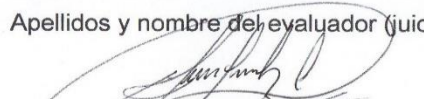
VY	VARIABLE DEPENDIENTE EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL						
D1	Dimensión: Procedimiento Del Nuevo Código Procesal Penal	Sí	No	Sí	No	Sí	No
16	¿Se cumple el procedimiento de control de la cadena de custodia en las diferentes etapas en el nuevo Código Procesal Penal?	X		X		X	
17	¿Considera usted, que el análisis del acervo probatorio individual y la valoración en conjunto es coherente?	X		X		X	
18	¿Las evidencias de por sí, recogidas en la escena del crimen por parte de los peritos criminalísticos, demuestran eficacia dentro del proceso penal?	X		X		X	
19	¿En la escena del crimen se aplican los principios establecidos en el manual interinstitucional del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú?	X		X		X	
20	¿En la investigación en la escena del crimen es indispensable la presencia del representante del Ministerio Público?	X		X		X	
21	¿El perito criminalístico cumple con el protocolo de la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	

Me permite solicitarle, me pueda compartir sus resultados cuando lo haya aplicado, es una experiencia muy interesante

Opinión de aplicabilidad:                      **Aplicable ( X )**

**No Aplicable ( )**

Apellidos y nombre del evaluador (juicio de experto):

  
**MENDOZA ABARCA, JUAN BAUTISTA**  
 Doctor en Derecho Civil y Comercial  
 Firma Juez experto.

DNI: 07196405

de Lima



**Anexo N° 5: INSTRUMENTO APLICADO A PERSONAL PERITO CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

Estimado personal perito Criminalística de la Policía Nacional del Perú, la Universidad Privada Norbert Wiener de la Escuela Posgrado, sede Lima, maestría en Derecho Penal, requiere conocer su opinión sobre la forma en que desarrolla su actividad en la jurisdicción del Cercado de Lima, con el propósito de identificar las inconsistencias y trabajarlas para su correspondiente mejora.

A continuación, le presentamos el cuestionario sobre **“INFLUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU APLICACIÓN POR LOS PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA JURISDICCIÓN DEL CERCADO DEL LIMA, 2015”**, las respuestas que desarrolle, son confidenciales, por lo tanto, le solicitamos, responder con honestidad y marcar con una X en la casilla que refleje su opinión.

1	2	3	4	5
Nunca	A veces	Constantemente	Casi siempre	Siempre

**Unidad:** ..... **Sexo:** ..... **Edad:** .....

<b>INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN</b>						
<b>Dimensión: FACTORES HUMANOS DE CRIMINALÍSTICA</b>						
<b>N°</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	<i>¿Es llevada a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación en el curso de investigación criminal?</i>					
2	<i>¿Con que frecuencia el personal PNP perito criminalística recibe capacitaciones?</i>					
3	<i>¿Actualmente se dan capacitaciones para el personal PNP perito criminalística?</i>					
4	<i>¿Los docentes que realizan las capacitaciones de especialización en peritaje criminalística son profesionales en la materia?</i>					
5	<i>¿Con que frecuencia se realizan los cursos extra institucionales al personal PNP perito criminalística?</i>					
6	<i>¿Se brinda cursos de capacitación internacional de especialización en investigación criminal al personal PNP perito criminalística?</i>					
<b>Dimensión: Factores Tecnológicos de Criminalística</b>						
<b>N°</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	<i>¿Con que frecuencia se renuevan los equipos para la implementación del laboratorio criminalístico?</i>					

8	<i>¿El nivel de importancia de los equipos científicos con la que cuenta la dirección criminalística se encuentra en operatividad?</i>					
9	<i>¿Considera usted, si la dirección de criminalística en la actualidad cuenta con equipos modernos, para realizar una eficaz investigación en la escena del crimen?</i>					
10	<i>¿Señale usted si el personal perito PNP cuenta con especialistas para el manejo de equipos de instrumentalización criminalística?</i>					
11	<i>¿Considera usted, que para el manejo del equipo instrumental criminalístico, se requiere de personal especializado en la materia?</i>					
12	<i>¿Considera usted, que el personal perito PNP está capacitado para el manejo de equipo criminalística?</i>					
<b>Dimensión: Factores Ambiental de Criminalísticas</b>						
<b>N°</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	<i>¿Considera usted que el trabajo es en conjunto entre la PNP y el Ministerio Público?</i>					
14	<i>¿Con que frecuencia se contamina la escena del crimen?</i>					
15	<i>¿Con que frecuencia los factores externos contaminan la escena del crimen?</i>					
<b>PERITOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU</b>						
<b>Dimensión: Procedimiento Del Nuevo Código Procesal Penal</b>						
<b>N°</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
16	<i>¿Se cumple el procedimiento de control de la cadena de custodia en las diferentes etapas en el nuevo Código Procesal Penal?</i>					
17	<i>¿Considera usted, que el análisis del acervo probatorio individual y la valoración en conjunto es coherente?</i>					
18	<i>¿Las evidencias de por sí, recogidas en la escena del crimen por parte de los peritos criminalísticos, demuestran eficacia dentro del proceso penal?</i>					
19	<i>¿En la escena del crimen se aplican los principios establecidos en el manual interinstitucional del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú?</i>					
20	<i>¿En la investigación en la escena del crimen es indispensable la presencia del representante del Ministerio Público?</i>					
21	<i>¿El perito criminalístico cumple con el protocolo de la investigación en la escena del crimen?</i>					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

## ANEXO N° 06: BASE DE DATOS

### VARIABLE "LA INVESTIGACION FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN"

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
1	5	1	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	2	2	2
2	1	2	2	4	2	2	2	2	3	4	5	5	2	2	2
3	2	2	2	4	2	2	2	3	4	2	4	2	2	2	2
4	1	2	2	4	2	1	2	3	2	2	4	2	2	1	2
5	2	4	2	2	3	1	2	3	1	2	5	2	3	1	2
6	1	2	2	1	2	1	2	2	4	2	2	2	2	1	2
7	1	2	2	1	2	1	2	3	2	3	4	2	2	1	2
8	1	2	2	2	1	2	3	3	2	1	4	2	1	2	3
9	1	2	2	2	1	2	1	3	1	2	3	2	1	2	1
10	2	3	2	1	2	1	1	2	1	2	2	5	2	1	1
11	1	2	2	1	2	1	2	3	2	2	4	2	2	1	2
12	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	3	3	1	1	2
13	1	2	2	2	1	1	2	3	1	3	3	2	1	1	2
14	1	2	2	2	1	1	2	3	1	3	4	2	1	1	2
15	1	2	2	2	1	1	2	3	1	3	4	3	1	1	2
16	1	2	2	1	2	1	2	3	2	2	3	3	2	1	2
17	1	2	2	1	2	2	1	3	2	2	5	4	2	2	1
18	1	2	2	1	3	2	1	2	2	3	5	4	3	2	1
19	1	1	2	4	2	1	2	2	2	3	4	2	2	1	2
20	1	1	2	4	2	1	3	2	1	4	4	2	2	1	3
21	2	3	2	2	2	2	3	3	1	3	3	4	2	2	3
22	2	3	2	2	3	1	1	3	2	2	3	4	3	1	1
23	2	2	2	4	1	2	1	3	2	2	4	4	1	2	1
24	1	2	2	1	2	2	2	4	3	1	4	5	2	2	2
25	2	2	2	1	2	2	2	4	1	2	5	3	2	2	2
26	1	1	2	2	2	2	2	3	2	1	5	5	2	2	2
27	2	3	2	2	1	1	3	4	3	3	2	2	1	1	3
28	1	4	2	1	1	1	1	4	3	4	2	2	1	1	1
29	1	1	2	2	1	2	1	3	4	2	4	5	1	2	1
30	1	2	2	2	3	2	1	3	2	1	4	5	3	2	1

<b>PERITOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ</b>						
<b>N°</b>	<b>P1</b>	<b>P2</b>	<b>P3</b>	<b>P4</b>	<b>P5</b>	<b>P6</b>
1	2	2	4	5	4	4
2	2	2	3	3	4	4
3	2	3	2	2	2	4
4	4	2	4	2	2	3
5	2	2	3	2	2	3
6	2	3	2	2	4	4
7	2	2	4	1	2	3
8	2	2	2	2	2	4
9	2	2	2	1	2	4
10	2	3	3	2	2	5
11	2	4	4	2	2	4
12	2	4	2	2	2	4
13	2	3	2	3	2	3
14	4	3	4	2	4	3
15	2	2	4	2	4	3
16	2	4	2	2	2	3
17	4	4	3	2	2	5
18	2	3	3	2	2	4
19	4	2	2	1	2	4
20	4	3	2	3	2	4
21	4	2	2	2	2	3
22	2	4	3	2	2	5
23	4	4	3	2	2	5
24	2	2	3	1	2	4
25	4	2	4	2	4	2
26	4	4	4	2	2	2
27	2	3	4	2	2	5
28	2	3	2	3	4	3
29	2	2	2	3	3	3
30	4	2	2	2	2	5

## Anexo N° 7: Solicitud de Consentimiento

Lima, 01 de noviembre 2017.

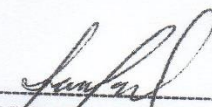
SEÑOR GENERAL PNP  
LORENZO JULIO GRANADOS TICONA  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA.

De mi especial consideración.

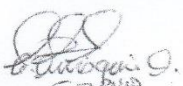
Juan JUSCAMAITA LÓPEZ, identificada con DNI N° 28272835, estudiante de la Universidad Privada "Norbert Wiener" de la Escuela Posgrado, sede Lima, Maestría en Derecho Penal; solicito que se me permita desarrollar la investigación que vengo realizando que lleva el título "Influencia de la Investigación Forense en la Escena del Crimen y su Aplicación por los Peritos de la Policía Nacional del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción del Cercado de Lima, 2015"

La participación consiste en la aplicación de encuestas a al personal PNP Perito Criminalística, quienes me permitirán recoger información valiosa sobre la Investigación Criminal en la Escena del Crimen aplicado en el Nuevo Código Procesal Penal, y así poder contribuir con la investigación que permita fortalecer o coadyuvar los procesos de Investigación en la Escena del Crimen.

Agradezco su atención y colaboración a la presente.

  
Juan JUSCAMAITA LÓPEZ  
DNI N° 28272835



  
52 P.10  
17 NOV 2017  
12:26